

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 NOC/DIV/EA/AM/PT/MCR/AVC

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, DEL AÑO 2020.

Solicitud N° 1482

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1334 24.11.2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", contempla, conforme a su Glosa 10, recursos destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del programa 02, del capítulo 90 de la partida del Ministerio de Educación. Estos recursos se distribuirán de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la citada Glosa 10 establece que los respectivos convenios directos deben ser aprobados mediante acto administrativo de este Ministerio.

Que, asimismo, la glosa ya descrita, señala que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.

Que, en virtud de lo señalado, el Ministerio de Educación emitió el Decreto N°83, de 2020, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", en cuyo artículo 4° indica que, por acto administrativo correspondiente, se determinarán los montos a distribuir de acuerdo con lo señalado en sus artículos 2° y 3°.

Que, mediante Resolución Exenta N° 4663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

Que, por Decreto Exento N° 1281, de 2020, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias de acuerdo con la distribución contemplada en el Artículo 3° del Decreto N°83, de 2020, antes citado.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° del citado reglamento, este Ministerio celebró el respectivo convenio con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
Universidad Arturo Prat	"Fortalecimiento de las actividades de extensión, patrimonio y comunicación de la Universidad Arturo Prat"	UAP2093
Universidad de la Frontera	"Transferencia de conocimientos y puesta en valor del Patrimonio de La Araucanía a través de la virtualización"	FRO2093
Universidad de La Serena	"Escena Cultural ULS y la comunidad de la Región de Coquimbo: Actores en el desarrollo de las Artes Escénicas"	ULS2093

Que, en virtud de lo señalado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el convenio referido, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación, en la Resolución Exenta N° 4663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 1281, de 2020, del Ministerio de Educación; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, y de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad Arturo Prat**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2020

"Fortalecimiento de las actividades de extensión, patrimonio y comunicación de la Universidad Arturo Prat"
Código "UAP2093"

En Santiago, Chile, a 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago,

por una parte; y por la otra, la Universidad Arturo Prat, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por el Rector, don **Alberto Alejandro Martínez Quezada**, ambos domiciliados en Av. Arturo Prat Chacón N° 2120, Iquique, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en particular la del Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.447.360.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 de este programa, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, en virtud de lo señalado, se dictó el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, en su artículo 4° indica que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 4.663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "**la Institución**" y "**el Ministerio**", suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"**Las Partes**" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las actividades de extensión, patrimonio y comunicación de la Universidad Arturo Prat", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Objetivo general: Fortalecimiento del área de extensión, arte, patrimonio y comunicación mediante el potenciamiento de las acciones con mayor impacto en la comunidad, definidas por la institución.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: Potenciar y promover las actividades de arte y cultura que realizar la universidad, tales como Teatro Universitario Expresión, Taller Literario Verbalía.
- Objetivo específico 2: Desarrollar un circuito patrimonial con las principales inmuebles y centro de extensión culturales a cargo de la universidad Arturo Prat.
- Objetivo específico 3: Potenciar la Radio UNAP FM, como un medio de comunicación relevante para la región y la universidad.

Indicadores:

- **Indicadores Objetivo específico 1:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de actividades por año	5	5	5	5

- **Indicadores Objetivo específico 2:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
% grado de avance del Plan de trabajo construido para el circuito Patrimonial	20%	40%	60%	100%

- **Indicadores Objetivo específico 3:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
% grado de avance del Plan de Mejoras para la UNAP FM	20%	40%	60%	100%

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el Proyecto”** y a las directrices que **“el Ministerio”** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de “el Proyecto”

“Las Partes” convienen que el costo total de ejecución de **“el Proyecto”** asciende a la suma de \$279.350.000.- (doscientos setenta y nueve millones trescientos cincuenta mil pesos). Dicha suma, será aportada por **“el Ministerio”** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$279.350.000.- (doscientos setenta y nueve millones trescientos cincuenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestral y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo

(10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente Convenio será de **treinta (30)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **veinticuatro (24)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la institución"**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e

impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos

mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Alberto Alejandro Martínez Quezada, para representar a la Universidad Arturo Prat, consta en Decreto N° 388, de fecha 30 de diciembre de 2019, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Fortalecimiento de las actividades de extensión, patrimonio y comunicación de la Universidad Arturo Prat".

**FDO.: ALBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA, RECTOR, UNIVERSIDAD ARTURO PRAT;
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de la Frontera**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2020

"Transferencia de conocimientos y puesta en valor del Patrimonio de La Araucanía a través de la virtualización"
Código "FRO2093"

En Santiago, Chile, a 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de La Frontera, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por el Rector, don **Eduardo Hebel Weiss**, ambos domiciliados en Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en particular la del Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.447.360.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 de este programa, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, en virtud de lo señalado, se dictó el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, en su artículo 4° indica que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.

5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 4.663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución y "el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Transferencia de conocimientos y puesta en valor del Patrimonio de La Araucanía a través de la virtualización", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Diseñar y ejecutar una estrategia para la promoción y puesta en valor del patrimonio cultural material y natural de la región de La Araucanía, a través de la virtualización de espacios patrimoniales destacados y la transferencia de conocimientos hacia y con la comunidad.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: Reclutar e instalar un equipo gestor para la ejecución y coordinación del proyecto.
- Objetivo específico 2: Diseñar una estrategia para elección de los espacios-experiencias patrimoniales y para la virtualización y puesta en valor de estos.
- Objetivo específico 3: Ejecutar estrategia de elección de espacios-experiencias patrimoniales de La Araucanía.
- Objetivo específico 4: Diseñar y ejecutar un ciclo de charlas y eventos desde el mundo académico-profesional para la transferencia de conocimientos a la ciudadanía y la generación de debate ciudadano en torno a la temática.
- Objetivo específico 5: Ejecutar estrategia para la virtualización y puesta en valor de espacios-experiencias patrimoniales de La Araucanía.

Indicadores:

- **Indicadores Objetivo específico 1:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Número de resoluciones de contratos para la conformación del equipo.	2	3	2	0

- **Indicadores Objetivo específico 2:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de visitas y/o reuniones con experiencias nacionales/internacionales	10	2	0	0
Nº de propuestas aprobadas de estrategia para la elección de los espacios-experiencias patrimoniales y para la virtualización y puesta en valor	1	0	0	0

• **Indicadores Objetivo específico 3:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de reuniones de consultas ciudadanas para levantar información de potenciales espacios patrimoniales	4	4	0	0
Nº de participantes a sesiones de focus group	60	60	0	0
Nº de participantes de consulta ciudadana virtual masiva	0	Mínimo 3.000	0	0
Nº de registros fotográficos con información general del patrimonio preseleccionado por el comité técnico asesor	0	20	0	0

• **Indicadores Objetivo específico 4:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de charlas y eventos ejecutados	1	2	2	2
Nº de asistentes a las charlas	50	100	100	100
Nº de documentos de planificación del ciclo de charlas	1	0	0	0

• **Indicadores Objetivo específico 5:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de espacios-experiencias virtualizados	0	0	0	10
Nº de libros generados	0	0	0	1

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto Nº 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el Proyecto”** y a las directrices que **“el Ministerio”** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de “el Proyecto”

“Las Partes” convienen que el costo total de ejecución de **“el Proyecto”** asciende a la suma de \$267.623.000.- (doscientos sesenta y siete millones seiscientos veintitrés mil pesos). Dicha suma, será aportada por **“el Ministerio”** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$267.623.000.- (doscientos sesenta y siete millones seiscientos veintitrés mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestral y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo

(10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente Convenio será de **treinta (30)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **veinticuatro (24)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la institución"**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e

impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Eduardo Hebel Weiss, para representar a la Universidad de La Frontera, consta en Decreto N° 242, de fecha 9 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Transferencia de conocimientos y puesta en valor del Patrimonio de La Araucanía a través de la virtualización".

FDO.: EDUARDO HEBEL WEISS, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de La Serena**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2020

"Escena Cultural ULS y la comunidad de la Región de Coquimbo: Actores en el desarrollo de las Artes Escénicas"
Código "ULS2093"

En Santiago, Chile, a 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de La Serena, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por el Rector, don **Nibaldo Bernardo Avilés Pizarro**, ambos domiciliados en Avenida Raúl Bitrán N° 1305, La Serena, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en particular la del Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.447.360.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 de este programa, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, en virtud de lo señalado, se dictó el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que en su

artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, en su artículo 4° indica que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.

- 5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 4.663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación.
- 6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución y "el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Escena Cultural ULS y la comunidad de la Región de Coquimbo: Actores en el desarrollo de las Artes Escénicas"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Promover el desarrollo de las artes escénicas de la región de Coquimbo integrando la participación de la comunidad regional.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: Articular los agentes culturales internos y externos a la ULS para una programación de actividades enmarcadas en las artes escénicas y su contribución a la Región.
- Objetivo específico 2: Desarrollar y crear acciones tendientes a robustecer una oferta de actividades destinadas a la comunidad regional, relacionadas a las artes escénicas, en las disciplinas de: cine, danza, música, teatro y circo.
- Objetivo específico 3: Ampliar la divulgación a través de la radio Universitaria ULS y otras plataformas comunicacionales de programas y actividades relacionadas a las artes escénicas.

Indicadores:

- **Indicadores Objetivo específico 1:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
N° de actores clave que participan en la convención de artes escénicas de la Región de Coquimbo.	10	-	12	-
Tasa de participación de miembros activos de la mesa artes escénicas [N° de asistencias registradas en el semestre] / [N° total de miembros activos * Reuniones sostenidas en el semestre]	80%	80%	80%	80%

• **Indicadores Objetivo específico 2:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de actividades como parte de la parrilla de actividades escénicas.	8	12	16	20
Cobertura territorial de la oferta de programación de artes escénicas.	2.000	3.000	4.000	5.000
Nº de talleres de apreciación de artes escénicas ofertados	4	6	6	9
Nº de talleres de formación de artes escénicas ofertados	10	-	15	-
Nº de talleres de co creación / co programación de artes escénicas.	-	5	-	8
Nº de beneficiarios de los talleres de apreciación, formación y creación / co programación de artes escénicas.	140	110	210	170
Nº de contenidos audiovisuales generados a través de talleres de co creación/co-programación	-	5	-	8

• **Indicadores Objetivo específico 3:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de entrevistas realizadas en el marco de los programas radiales sobre discusión / diálogo, cantautores e intérpretes regionales de las artes escénicas: "Diálogos en escena"	16	24	16	24
Nº de cápsulas de Divulgación de las artes escénicas	10	15	20	25
Nº de visitas a cápsulas de Divulgación de las artes escénicas en canal de YouTube de DIVEULS	650	850	900	1100

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto Nº 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de “el Proyecto”

“Las Partes” convienen que el costo total de ejecución de “el Proyecto” asciende a la suma de \$220.883.000.- (doscientos veinte millones ochocientos ochenta y tres mil pesos). Dicha suma, será aportada por “el Ministerio” según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

“El Ministerio” aportará a “la Institución” la cantidad única y total de \$220.883.000.- (doscientos veinte millones ochocientos ochenta y tres mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de “las Partes”.

I. Compromisos que asume “la Institución”.

Durante la ejecución de “el Proyecto”, “la Institución” asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

“La Institución” se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por “el Ministerio”, exclusivamente al desarrollo y ejecución de “el Proyecto”.
- b) Entregar los informes de avance semestral y final de “el Proyecto” y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de “el Proyecto”.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de “el Ministerio”, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de “la Institución”, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de “el Proyecto” y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume “el Ministerio”:

“El Ministerio”, durante la implementación de “el Proyecto” se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a “la Institución”, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a “la Institución” sobre la ejecución de “el Proyecto”. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2021.
2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.

	Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
--	---

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente Convenio será de **treinta (30)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **veinticuatro (24)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de “el Proyecto”.

Corresponderá a **“el Ministerio”**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **“el Proyecto”** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **“el Proyecto”** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **“el Proyecto”**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **“el Proyecto”**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **“el Proyecto”**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **“la Institución”** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **“el Proyecto”** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

“La Institución” entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **“el Ministerio”** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

“El Ministerio”, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **“la Institución”** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **“el Ministerio”**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **“el Ministerio”** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **“la Institución”** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **“el proyecto”**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **“el Proyecto”** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **“el Ministerio”**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **“la Institución”** no devuelva o restituya los recursos observados, **“el Ministerio”**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y

exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como **"Insatisfactorio"** en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las

obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Nibaldo Bernardo Avilés Pizarro, para representar a la Universidad de La Serena, consta en Decreto N° 340, de fecha 29 de octubre de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **“las Partes”**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **“el Proyecto”** denominado: “Escena Cultural ULS y la comunidad de la Región de Coquimbo: Actores en el desarrollo de las Artes Escénicas”.

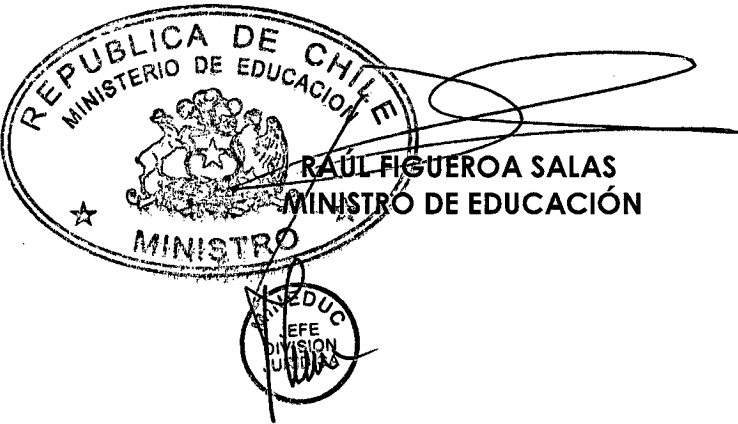
FDO.: NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LA SERENA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART; SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-858	279.350.000	UAP2093
09-90-02-24-03-858	267.623.000	FRO2093
09-90-02-24-03-858	220.883.000	ULS2093

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”


RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

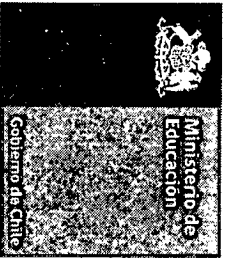


[Handwritten signature]
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior	1C.
- DFI	1C.
- Instituciones	3C.
- Archivo	1C.
- Ejec. Presupuestaria	1C.
- TOTAL	7 C.

ANEXO
ULS 2093



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2020

DATOS GENERALES

Nombre institución:	Universidad de La Serena
RUT institución:	70783100-6
Dirección casa central institución:	Avenida Raúl Bitrán #1305
Título de la propuesta:	Escena Cultural ULS y la comunidad de la Región de Coquimbo: Actores en el desarrollo de las Artes Escénicas.
Duración de la propuesta (18 a 24 meses):	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$ 220.883.-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Nibaldo Avilés Pizarro
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. FOCO DE LA PROPUESTA	5
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	7
4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA	9
5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	12
6. RECURSOS SOLICITADOS	16
7. ANEXOS	21

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Dr. Nibaldo Avilés Pizarro	7.232.118-9	Rector	Director CD	4	512-204441	Rectoria1@userena.cl
Dra. Alejandra Torrejón Vergara	8.938.491-5	Vicerrectora Académica	Miembro equipo Directivo	4	512-204442	vracademica@userena.cl
Mg. Carlos Varas Madrid	12.570.812-9	Director de Vinculación con el Medio y Extensión	Director CD	4	9 66796524	cvaras@userena.cl
Dr. César Espíndola Arellano	12.446.534-6	Director Desarrollo Estratégico y Calidad	Director Altermo	4	51-2204472	cespindola@userena.cl
Dr. Sergio Torres Flores	15.055.236-2	Director Investigación y Desarrollo	Miembro equipo Directivo	4	51-2224689	sptorres@userena.cl

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Mg. Carlos Varas Madrid	12.570.812-9	Director de Vinculación con el Medio y Extensión	Director CD	4	9 66796524	cvaras@userena.cl
Dr. César Espíndola Arellano	12.446.534-6	Director Desarrollo Estratégico y Calidad	Director Altermo	4	51-2204472	cespindola@userena.cl
Mg. Karina Darnke Alvarez	13.424.657-K	Encargada Departamento de Protocolo	Encargada de protocolo y Radio Universitaria	4	9 61683728	kdarnke@userena.cl
Luis Andres Moya Baeza	8.869.229-2	Director Centro de Informatica y Computación	Encargado de soporte informatico y Computación	4	9 98650439	amoya@userena.cl
Mg. Carola Espinoza Orellana	12.709.319-9	Directora Comunicación Estratégica	Encargada área Comunicacional	4	9 82345735	carola.espinoza@userena.cl

Miguel Sanchez Sanchez	6.421.511-6	Director de Recursos Humanos	Encargado área de RRHH	4	9 99171663	miguel.sanchezs@userena.cl
Nando Verelst	14.735.891-1	Coordinador Institucional de Vcm.	Coordinador Vinculación con el Medio	4	9 6352 7065	nando.verelst@userena.cl
Fernando Tapia	15.038.294-7	Encargado de Oficina de Gestión Cultural	Encargado Gestión Cultural de Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión	4	512-204174	ftapia@userena.cl
Carolina Marincovich	13.650.436-3	Encargada Gestión Académica DIVEULS	Encargada Gestión Académica	4	993455295	cmarincovich.c@gmail.com
María Cecilia	12.838.032-9	Encargada de Producción de Eventos	Encargada de Producción de Eventos	4	975384093	mcpizarro@userena.cl

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Jeremy Warner García	15.637.942-5	Encargado Oficina de Coordinación Institucional	Encargado Seguimiento Financiero	4	51-2334609	jwarner@userena.cl
Pamela Roco	16.442.995-4	Encargada Oficina de Planificación y Desarrollo	Encargado Seguimiento Técnico	4	51-2334609	proco@userena.cl
Viviana Vásquez	17.015.250-6	Analista de Gestión de Oficina Planificación y Desarrollo	Encargado Seguimiento Técnico	4	51-2334609	vasquez@userena.cl

2. FOCO DE LA PROPUESTA

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión de la Universidad de La Serena ha desarrollado continuamente sus actividades a través de su Centro de Extensión, iniciativa que ha permanecido grabada en la ciudadanía, por haber desarrollado durante décadas su programación en la casona patrimonial ubicada en Calle Prat N° 446, La Serena, espacio de convergencia cultural, dada su ubicación céntrica y por albergar prácticamente la totalidad de la programación de extensión artístico - cultural de la Universidad.

Actualmente, el Centro de Extensión cumple su apuesta programática en las dependencias del Campus Ignacio Domeyko, ubicado en Benavente 980, contando con dos salas que han desarrollado una oferta de programación más acotada. La Sala de Exposiciones es un espacio que inicialmente albergaba la promoción regional de las artes visuales, pero que desde el 2015, año en el que nos trasladamos debido al incendio que sufrió el Centro de Extensión de calle Prat, ha dispuesto una variedad de actividades con características de disciplinas escénicas, como conciertos y proyecciones audiovisuales. Por su parte, la sala Aula Magna Ignacio Domeyko, es el espacio escénico de mayor aforo en la comuna de La Serena (capacidad para 500 personas), y en los últimos años, ha sido el lugar donde la Orquesta Sinfónica de la Universidad de La Serena ha desarrollado su programación anual, al igual que el desarrollo del Festival Internacional de Cine de La Serena en sus 5 versiones, siendo inicialmente una sede de la competencia de documentales, para convertirse en la actualidad en la sede central de este certamen audiovisual.

Estas dos actividades programáticas han reportado un aumento significativo de la participación y asistencia a las actividades de extensión de nuestra Universidad, lo cual ha modificado la estrategia de planificación por parte del Centro de Extensión, entendiendo que las artes escénicas en las disciplinas: **música, cine (audiovisual), teatro, danza y artes circenses**, son actividades que permiten fomentar el acceso y participación de los públicos en la cultura.

Este proyecto busca financiar el fortalecimiento de la programación ofrecida por el Centro de Extensión, con un foco en las artes escénicas, estableciendo a su vez, como eje estratégico de estas disciplinas artísticas y su ejecución programática, a la Radio Universitaria FM, la cual acompañará desde su programación diaria en la difusión y divulgación de las novedades y contenidos de la propuesta.

En línea con la misión institucional de la Universidad de La Serena y su política de Vinculación con el medio, el alcance de este proyecto considera: **1)** Articular desde el Centro de Extensión de la Universidad, una plataforma de actualización, articulación y gestión de estas disciplinas a nivel regional, para lo cual se propone la contratación de un profesional encargado de la Coordinación del Centro de Extensión, además de profesionales expertos en las disciplinas de música, cine (audiovisual), teatro, danza y artes circenses, que permitan el fortalecimiento del quehacer del Centro de Extensión en conjunto con las Oficinas de Gestión Cultural y Gestión Académica.

2) Fortalecer el desarrollo y creación de las artes escénicas regionales desde la programación del Centro de Extensión, en dos líneas estratégicas, la primera orientada a los públicos de interés para estas disciplinas: apreciación, formación y fortalecimiento de capacidades, tanto de la comunidad universitaria, como de los públicos externos, para lo que se considera la realización de una serie de talleres que contarán con expertos de las distintas disciplinas, y la segunda orientada a la exhibición, creación y producción de obras del ámbito escénico, en ese sentido existe la necesidad de contratar un productor que aporte al cumplimiento de las tareas de esta línea.

3) Promocionar y difundir desde las plataformas comunicacionales de la Universidad, contenidos que buscan sensibilizar e incentivar la participación de las audiencias en la programación ofrecida por el Centro de Extensión.

Se espera que la magnitud de este proyecto sea generar un incremento sostenido del capital cultural a nivel regional, a través de la programación del Centro de Extensión en un plazo de 2 años, ofreciendo instancias de formación de audiencias, capacitación en el ámbito de las artes escénicas y la generación de actividades que nutrirán la oferta programática de la comuna y la región, haciendo partícipe de este proceso a públicos que colaborarán no solo desde la asistencia a estas actividades, sino que también desde la co-creación y la co-programación, actual desafío de la gestión cultural.

Como beneficiarios directos, esperamos que al menos 500 personas puedan participar de los distintos talleres que sensibilizarán y fortalecerán las capacidades y competencias en el ámbito de las artes escénicas. A su vez, esperamos que al menos 10.000 personas puedan beneficiarse de las exhibiciones, creaciones y producciones de este proyecto.

Indirectamente, los beneficiarios serán las instituciones educacionales, organizaciones y quienes constantemente buscan alternativas de programación cultural, los cuales podrán seguir estas novedades a través de la Radio Universitaria FM.

En resumen, se espera beneficiar a gran parte de la comunidad, con una programación actualizada y participativa de la Universidad de La Serena, a través de su Centro de Extensión.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Universidad de la Serena es, en el contexto territorial, una de las más importantes instituciones que legitiman e incrementan el capital cultural de la Región de Coquimbo, concentrando en su quehacer académico 8 carreras o programas educativos vinculados a la industria creativa (Fuente: SIES, 2016, MINEDUC). Esta relación con el territorio es de vital importancia, dado que, a mayor capital cultural, mayor es el interés por participar en actividades culturales. En esta línea, la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, ha mantenido en sus ejes de acción, la programación artístico-cultural hacia la ciudadanía, sin embargo, el escenario actual de la actividad cultural es distinto a lo que la Universidad venía desarrollando a través de sus estrategias.

En esta línea, según la Encuesta Nacional de Participación Cultural 2017 (Fuente: ENCP 2017, Consejo de la Cultura y las Artes), las artes escénicas han disminuido periódicamente la participación desde las primeras mediciones realizadas en el 2005, especialmente el Teatro, el cual tuvo una baja considerable de 6 puntos, marcando solo un 14,2% de participación el 2017.

En esta lógica de tendencias de participación, la Música y el Cine, siguen siendo las disciplinas artísticas con mayores niveles de participación, donde la primera marca un 30% de asistencia a conciertos, y el Cine, por su parte, logra la cifra más alta de participación con un 43%. Sin embargo, lo que podría ser un aspecto positivo para la Universidad y la región, se contrasta con la baja participación en el ámbito música clásica, la cual sólo concentra un 6,1% de asistencia a espectáculos. Cabe señalar que las Artes Circenses, concitan un nivel de participación del 13,6% en el territorio nacional, por lo cual, se convierte también en una variable por desarrollar.

La participación a través de otros medios, por ejemplo, la radio, muestra una tasa de escucha diaria del 55,4%, convirtiéndose en una plataforma de interés para desarrollar, no solo en el ámbito de difusión, sino también en la variable de entrega o transferencia de apreciación de las distintas disciplinas artísticas.

La mayor cantidad de agentes culturales de la Región de Coquimbo, se encuentran ubicados en la comuna La Serena – Coquimbo, donde de un total de 680 agentes registrados por el Perfil Cultura, La Serena concentra a 297 creadores y gestores culturales, y Coquimbo a 183 (Fuente: Base de Datos Perfil Cultura 2016, CNCA, 2017). Es decir, la Universidad se sitúa territorialmente donde se ubican la mayor cantidad de agentes culturales en la Región (70,6%), estratégicamente la Universidad puede trabajar con ellos.

El Centro de Extensión de la Universidad de la Serena, representó para la ciudadanía, un lugar de convergencia cultural donde la Universidad destacaba por la oferta de talleres, conciertos, obras de teatro y exposiciones de artes visuales. Actualmente se encuentra en una progresiva restauración desde su cierre el 2015. No obstante, la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DIVEULS) ha mantenido, en un menor rango de cobertura y oferta, sus distintas actividades que van orientadas a la preservación, desarrollo y difusión de las acciones culturales, tanto desde el quehacer propio de la Universidad, como de las propuestas externas. Actualmente la programación de extensión de la DIVEULS, ha estado centrada en las disciplinas audiovisuales, debido a alianzas estratégicas con el Festival Internacional de Cine de La Serena y programas de formación de audiencias externas y, en las artes escénicas, estas últimas, legitimadas por la trayectoria de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de La Serena que en los últimos años ha presentado su programación anual en la sala Aula Magna Ignacio Domeyko, junto a otras acciones culturales que nacen desde el Departamento de Música ULS. Al mismo tiempo, una de las actividades con reconocimiento sostenido por la ciudadanía, debido a su legado patrimonial, es el Circo Milnero, agrupación de estudiantes que anualmente presentan su espectáculo en el Campus Isabel Bongard, y también en distintas comunas de la región. Es por estos aspectos, se trabajará la potenciación de las Artes Escénicas:

Teatro, Danza, Circo y, adicionalmente, incorporamos a la música, por la noción de puesta en escena y la interpretación, además de las artes audiovisuales, al ser un conjunto de disciplinas donde destacan la interpretación teatral junto a la música.

Adicionalmente, este proyecto está en lineamiento con los alcances artísticos del Currículum Nacional, en la línea de Formación Diferenciada Artística, cuyos contenidos incorporan: Artes Musicales con interpretación, composición y apreciación musical; Artes Escénicas Teatrales con interpretación teatral y diseño escénico y Danza, con interpretación en danza nivel intermedio y monitoría de danza. Otra de las líneas en coherencia con la propuesta del Centro de Extensión y su programación, es la actualización de las Bases Curriculares durante el 2019, que incorpora al Plan de Formación General Electivo a estas tres disciplinas: Danza, Música y Teatro. Finalmente, este proyecto también se alinea y complementa con la iniciativa legislativa del Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, con la Ley 21.175, denominada Ley de Fomento a las Artes Escénicas.

El panorama actual, en coherencia con las dificultades que ha traído la pandemia al mundo de la cultura, donde un 81% de los agentes culturales ha visto perjudicada su principal actividad (Monitoreo Nacional de Trabajadores de la Cultura, Observatorio de Políticas Culturales 2020), ha obligado a redireccionar la estrategia de extensión, a lo cual se suma el cambio de planificación debido al incremento de participación en artes escénicas, proyectando desde la Universidad, una respuesta a la necesidad de nutrir e incrementar estratégicamente, la programación de actividades artístico-culturales, entendiendo las dificultades que se tendrá en el momento de regresar a la presencialidad de los espacios de exhibición artística.

Este contexto territorial, ha motivado a la Universidad de La Serena a fortalecer su programación a través del Centro de Extensión, el cual enfocará todos los esfuerzos en incrementar el capital cultural tanto de agentes culturales internos y externos, como de los públicos, en el desarrollo y programación de actividades de las Artes Escénicas, en una primera instancia, de forma remota, utilizando las plataformas tecnológicas de la Universidad, y posteriormente, en lineamiento con los protocolos oficiales de salud, desde la presencialidad, entendiendo que estas disciplinas, están directamente relacionadas a un futuro regreso a los espacios culturales, siendo esta iniciativa una estrategia de formación e incentivo a retomar la curva ascendente de participación en las Artes Escénicas.

La búsqueda por fortalecer la iniciativa Centro de Extensión y su programación en Artes Escénicas, tiene la intención de potenciar un desarrollo armónico de la cultura; sensibilizando, a través de la apreciación artística de estas, fortaleciendo las capacidades de los agentes cultural es escénicos internos y externos, a través de talleres y cursos específicos de sus disciplinas, exhibición, creación y producción de obras, y divulgación a través de la plataforma Radio Universitaria FM, la cual acompañará en el proceso, la transmisión de contenidos que potencien las artes escénicas de la región.

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Dependencia funcional y estructural:

La Dirección ejecutiva de este Convenio se encuentra en la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DIVEULS), perteneciente a la Vicerrectoría Académica. La Dirección Alterna recae en la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad. Ambas direcciones resguardarán el alineamiento estratégico de esta iniciativa y sus resultados al Plan Estratégico de Desarrollo, contando con el respaldo del equipo Directivo, encabezado por el Rector y autoridades superiores. La DIVEULS, por su parte cuenta con todo el apoyo y coordinación de las Oficinas de Gestión Académica, Gestión Cultural y el Centro de Extensión, quienes darán soporte durante toda la ejecución del proyecto, sumando la articulación con unidades de gestión, tales como: Dirección de Comunicación Estratégica, Centro de Informática y Computación, Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Protocolo.

En lo referente al seguimiento y control de gestión de la ejecución técnica se contará con la Oficina de Planificación y Desarrollo, y en el seguimiento financiero, estará a cargo de la Oficina de Coordinación Institucional, ambas constituidas como la Unidad Multiconvenio de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad, contraparte de MINEDUC.

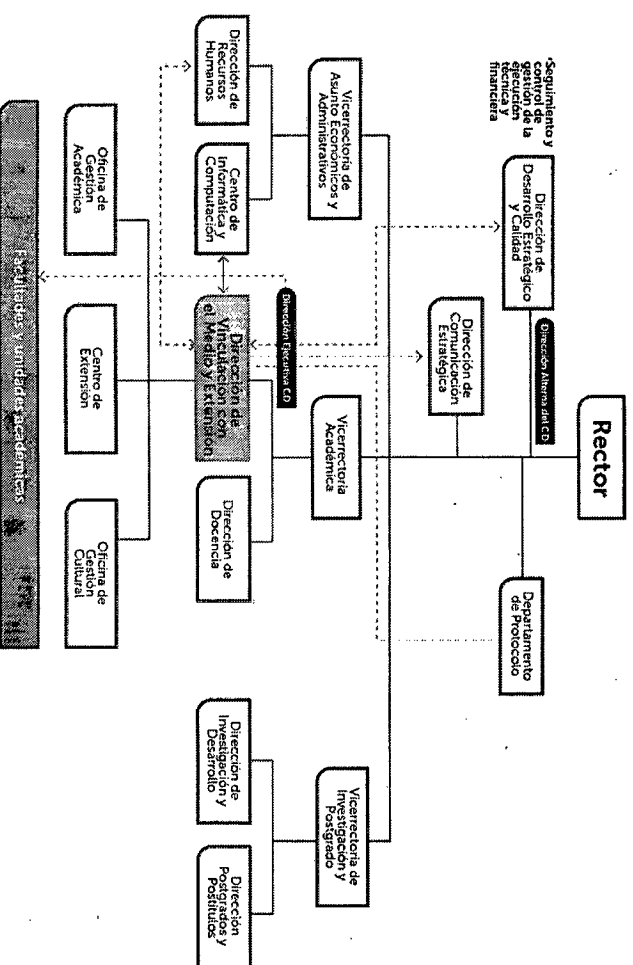


Ilustración 1: Organigrama Ejecución AIN

b. Equipo de gestión:

Mg. Carlos Varas Madrid, será el Director Ejecutivo de la Propuesta, liderando la ejecución y coordinación interna y externa del convenio, en calidad de Director de Vinculación con el Medio y Extensión, figura que además está encargada de la Dirección del Centro de Extensión de la Universidad de La Serena. Por su parte, el Dr. César Espíndola Arellano apoyará al Director ejecutivo junto con el equipo de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad y sus oficina de Planificación y Desarrollo y la Oficina de Coordinación Institucional.

La encargada del Departamento de Protocolo y de la Radio Universitaria, Mg. Karina Damke, apoyará en las estrategias de difusión y coordinación de la programación radial del proyecto. Por su parte, Andrés Moya como Director del Centro de Informática y Computación, prestará soporte técnico para la operación y funcionamiento remoto de cada una de las instancias.

La Dirección de Comunicación Estratégica esta liderada por la señora Mg. Carola Espinoza, quien junto a su equipo darán cobertura e implementarán estrategias para acercar las artes escénicas a la comunidad ULS y el entorno regional.

Y por último la Dirección de Recursos Humanos, encabezada por Miguel Sanchez, prestará soporte para la contratación y gestión de remuneraciones del equipo de gestión y relatores a cargo de los talleres del proyecto.

En la implementación operacional del convenio, se cuenta con el apoyo de los profesionales: Nando Verelst, Coordinador Institucional de VcM, Fernando Tapia, Encargado de Oficina de Gestión Cultural de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, Carolina Marincovich, Encargada de Oficina de Gestión Académica de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, y María Cecilia Pizarro, Coordinadora de Eventos del Centro de Extensión.

El Coordinador Institucional de VcM tiene el rol de realizar seguimiento y coordinación transversal de las iniciativas de Vinculación con el Medio realizadas por las instancias internas de la Institución, instancias que incluyen el Centro de Extensión, como iniciativa donde se reúne el quehacer artístico de la Universidad. Operativamente, la gestión del Centro de Extensión se integra como parte de las funciones del Encargado de Oficina de Gestión Cultural, y Oficina de Gestión Académica, en tanto instancias encargadas de generar redes con instituciones y planificar la oferta programática de actividades de extensión cultural y académica. Para la ejecución de las actividades asociadas a dicha oferta programática, se cuenta con el apoyo de una Coordinadora de Eventos para el Centro de Extensión. De todas formas, a través de este convenio se espera el fortalecimiento del equipo del Centro de Extensión, a través de la contratación de un Coordinador para el Centro de Extensión, un productor para los eventos ofertados, y cinco especialistas para las disciplinas asociadas a las artes escénicas.

c. Mecanismos de vinculación con el medio:

Para cumplir con los propósitos de la propuesta se contemplan una serie de mecanismos para asegurar la participación de la comunidad y actores relevantes del medio de las artes escénicas. La oferta programática de actividades relacionadas con las artes escénicas está dirigida tanto a un público interno como externo a la institución, a través de la difusión de estas actividades se espera abarcar a un amplio número de personas pertenecientes a la comunidad de la región de Coquimbo con una atractiva oferta de obras de teatro, circo, conciertos, danza y cine, en este sentido y como fuerte componente comunicacional,

es que el Centro de Extensión y su oferta programática de artes escénicas se articulará con la Radio Universitaria para asegurar la difusión de la oferta programática, así como material informativo y educativo relacionado con las artes escénicas.

A su vez, a través de una serie de talleres, se espera aumentar la apreciación de las artes escénicas. Para la organización de estos talleres se consideraran convocatorias separadas tanto para público interno de la Universidad, así como para público externo a la institución, de la misma forma, se establecerán talleres de formación en artes escénicas para profundizar los conocimientos de estas disciplinas, con los que, de la misma forma, se convocará a público interno y externo a la institución. Dentro de la programación de talleres, y en consecuencia a la realización de los talleres de formación, se ofertarán talleres para la co-programación y co-creación de obras de artes escénicas, con los cuáles se tiene por objetivo contar con producciones trabajadas de la mano con la comunidad. Todo lo anterior, implica un ciclo de apreciación, formación y co-creación artística en las disciplinas de las artes escénicas que involucre a la comunidad de la Región de Coquimbo y fortalece la vinculación de la Universidad de La Serena con su entorno.

Con el objeto de articular a la Universidad con actores clave del mundo de las artes escénicas, se generarán de forma anual, la convención de artes escénicas de la Región de Coquimbo, con participación de actores internos y externos a la institución, la que tiene por objetivo el levantamiento de necesidades respecto a las artes escénicas, la que contará con registro de asistencia y una síntesis y evaluación de los resultados y acuerdos levantados con los distintos actores participantes. En línea con lo anterior, se establecerá y formalizará una mesa de artes escénicas que servirá como mecanismo permanente para el levantamiento de necesidades de Vinculación con el Medio en este ámbito.

d. Mecanismo de monitoreo y evaluación:

Respecto a las acciones del Convenio, este proyecto será liderado por el equipo de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, quienes tendrán por objetivos articular la oferta programática de actividades enmarcadas en las artes escénicas y su contribución a la Región, desarrollar y crear acciones tendientes a robustecer una oferta de actividades destinadas a la comunidad regional, relacionadas a las artes escénicas, en las disciplinas de: cine, danza, música, teatro y circo, además de ampliar la divulgación a través de la radio Universitaria ULS y otras plataformas comunicacionales de programas y actividades relacionadas a las artes escénicas.

En cuanto a los mecanismos de monitoreo y evaluación, el convenio cuenta con la colaboración y participación activa de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad (contraparte ULS para Mineduc) y sus Oficinas Planificación y Desarrollo en el ámbito técnico, y Oficina de Coordinación Institucional en los aspectos financieros de la ejecución, las cuales constituyen la Unidad Multiconvenio ULS. De esta forma, el proyecto tendrá un seguimiento planificado para el logro de las acciones comprometidas.

Para asegurar el cumplimiento en materia de objetivos, actividades e indicadores, se planea la programación de reuniones semanales con el equipo de gestión, las que se respaldan por actas que manifiestan los acuerdos alcanzados, además de coordinar con el equipo de Coordinación Institucional (DIDEC). De la misma forma, se espera que los especialistas a contratar por disciplina, realicen reportes quincenales que permitan analizar los avances respecto a las acciones relevantes en las disciplinas correspondientes, permitiendo sistematizar los registros (medios de verificación) de las acciones realizadas de forma periódica para cada uno de los compromisos.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL		<i>Promover el desarrollo de las artes escénicas de la región de Coquimbo integrando la participación de la comunidad regional.</i>					
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ¹	META S2	META S3	META S4	MdV ²
OE1: Articular los agentes culturales internos y externos a la ULS para una programación de actividades enmarcadas en las artes escénicas y su contribución a la Región.	A1. Evaluación de la contribución regional de las actividades de las artes escénicas realizadas por la ULS entre el periodo 2016-2020.	N° de actores clave que participan en la convención de artes escénicas de la Región de Coquimbo.	10	-	12	-	Lista de asistencia de actores claves que participan en la convención de artes escénicas de la Región de Coquimbo.
	A2. Realización de una convención de artes escénicas de la Región de Coquimbo (con participación de actores internos y externos a la Institución).	Tasa de participación de miembros activos de la mesa artes escénicas					
	A3. Creación de una mesa de artes escénicas (interno & externo)	[N° de asistencias registradas en el semestre] / [N° total de miembros activos * Reuniones sostenidas en el semestre]	80%	80%	80%	80%	Listas de asistencia y actas de reuniones asociadas a la mesa de artes escénicas, y principales acuerdos tomados.

¹ Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores de la propuestas. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta. En caso de que la propuesta presentada dure 18 meses, se deberá eliminar la última columna.

² Los medios de verificación deben dar cuenta del principal resultado comprometido en el indicador. Señale solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente a su cumplimiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ¹	META S2	META S3	META S4	MdV ²
OE2: Desarrollar y crear acciones tendientes a robustecer una oferta de actividades destinadas a la comunidad regional, relacionadas a las artes escénicas, en las disciplinas de: cine, danza, música, teatro y circo.	A1. Contratación de un equipo profesional que permita robustecer la oferta programática de actividades escénicas del Centro de Extensión.	N° de actividades como parte de la parrilla de actividades escénicas.	8	12	16	20	Programa de actividades. Registro de asistencia.
		Cobertura territorial de la oferta de programación de artes escénicas.	2.000	3.000	4.000	5.000	Registro de asistencia
		N° de talleres de apreciación de artes escénicas ofertados	4	6	6	9	Programación de los talleres. Registros de asistencia.
		N° de talleres de formación de artes escénicas ofertados	10	-	15	-	Programación de los talleres. Registros de asistencia.
	A2. Co-programación en conjunto a actores externos de una parrilla de actividades escénicas.	N° de talleres de co creación / co programación de artes escénicas.	-	5	-	8	Programación de los talleres. Registros de asistencia.
		N° de beneficiarios de los talleres de apreciación, formación y creación/co-programación de artes escénicas.	140	110	210	170	Programación de los talleres.
	A6. Producción y catalogación de obras como resultado del trabajo de co creación / co programación de artes escénicas.	N° de contenidos audiovisuales generados a través de talleres de co creación/co-programación	-	5	-	8	Registro audiovisual. Catálogo de obras.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ¹	META S2	META S3	META S4	MdV ²
OE3: Ampliar la divulgación a través de la radio Universitaria ULS y otras plataformas comunicacionales de programas y actividades relacionadas a las artes escénicas.	A1. Contratación de profesional de apoyo a la difusión de programas y actividades relacionadas a las artes escénicas.	N° de entrevistas realizadas en el marco de los programas radiales sobre discusión / diálogo, cantautores regionales e interpretes de las artes escénicas: "Diálogos en escena".	16	24	16	24	Programas de emisión quincenal radial.
		A2. Fortalecer la divulgación de las artes escénicas de la Radio Universitaria ULS, a través de una cartelera cultural que contemple programas radiales sobre discusión / diálogo de las artes escénicas: "Diálogos en escena".					
	A3. Promover, a través de cápsulas audiovisuales, la Divulgación de las artes escénicas al cuerpo académico y estudiantil de la Universidad de La Serena.	N° de cápsulas de Divulgación de las artes escénicas.	10	15	20	25	Registro audiovisual.
		A4. Transmisión de programa radial para difusión de cantautores e interpretes regionales y fortalecimiento de la discografía disponible para la programación musical de la radio.					
	A5. Difusión del programa de actividades de artes escénicas a través de piezas gráficas.	N° de visitas a cápsulas de Divulgación de las artes escénicas en canal de YouTube de DIVEULS.	650	850	900	1100	Reporte de visitas a cápsulas.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ¹	META S2	META S3	META S4	MdV ²
	A6. Promoción de la cartelera cultural de radio universitaria a través de piezas gráficas.						

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] Mineduc	Año 2 [En M\$] Mineduc	Año 3 [En M\$] Mineduc	Total Mineduc
RECURSOS HUMANOS (72%)	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)	0	0		0
		Honorarios (Docentes/Académicos)	0	0		0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0		0
	Contratación de equipo de gestión	Seguros de accidente (Docentes/Académicos)	0	0		0
		Remuneraciones (Equipo de gestión)	0	0		0
		Honorarios (Equipo de gestión)	49.000	58.800		107.800
	Contratación de ayudantes y tutores	Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0		0
		Remuneraciones (Ayudantes)	0	0		0
		Honorarios (Ayudantes)	0	0		0
	Otras contrataciones	Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	3.500	3.500		7.000
		Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0		0
		Honorarios (Otras contrataciones)	15.000	19.200		34.200
	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)	1.400	2.000		3.400
		Mantención (visita especialista)	800	1.100		1.900
		Seguros (visita especialista)	0	0		0
	Actividades de formación y especialización	Honorarios (visita especialista)	3.000	4.500		7.500
		Pasajes (formación)	0	0		0
		Contratación de servicios de traslado (formación)	0	0		0
Actividades de vinculación y gestión	Actividades de vinculación y gestión	Arriendo de vehículos (formación)	0	0		0
		Viáticos/mantención (formación)	0	0		0
		Seguros (formación)	0	0		0
	Actividades de vinculación y gestión	Inscripción (formación)	1.500	1.500		3.000
		Pasajes (Vinculación)	0	0		0
	Actividades de vinculación y gestión	Contratación de servicios de traslado (Vinculación)	0	0		0
		Arriendo de vehículos (Vinculación)	0	0		0

GASTOS ACADÉMICOS (26%)	Movilidad estudiantil	Viático/Mantención (Vinculación)	0	0		0
		Seguros (Vinculación)	0	0		0
		Pasajes (Movilidad)	0	0		0
		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)	0	0		0
		Arriendo de vehículos (Movilidad)	0	0		0
		Mantención (Movilidad)	0	0		0
		Seguros (Movilidad)	0	0		0
		Inscripción (Movilidad)	0	0		0
		Pasajes (Asist. reuniones)	0	0		0
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)	0	0		0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)	0	0		0
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	0	0		0
		Seguros (Asist. reuniones)	0	0		0
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	200	200		400
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	0	0		0
		Seguros (Org. Talleres)	0	0		0
		Honorarios (Org. talleres)	16.500	25.200		41.700
		Pasajes (Org. talleres)	0	0		0
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	0	0		0
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)	0	0		0
GASTOS DE OPERACIÓN	Organización de talleres y seminarios	Serv. de alimentación (Org. talleres)	0	0		0
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	0	0		0
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	0	0		0
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)	0	0		0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	0	0		0
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	0	0		0
		Contrataciones (Fondos concursables)	0	0		0
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)	0	0		0
		Otros (Fondos concursables)	0	0		0
		Instalaciones	0	0		0
	Servicios de soporte y seguros	Servicios técnicos	0	0		0

(2,7%)		Seguros de bienes	0	0		0
		Servicios de acceso y suscripción	3.650	3.650		7.300
		Servicios de telecomunicaciones	0	0		0
		Arriendo de Equipamiento	0	0		0
		Arriendo de Oficina	0	0		0
		Materiales e insumos de oficina	1.400	1.783		3.183
		Insumos para equipamiento y laboratorio	0	0		0
		Material pedagógico y académico	0	0		0
		Servicios de apoyo académico	0	0		0
		Servicios y productos de difusión	0	0		0
		Servicios audiovisuales y de comunicación	1.250	2.250		3.500
		Tasas publicaciones científicas	0	0		0
		Impuestos	0	0		0
		Patentes	0	0		0
SERVICIOS DE CONSULTORIA	Asistencia técnica	Asistencia técnica individual	0	0		0
		Asistencia técnica firma consultora	0	0		0
Total Anual M\$			97.200	123.683		220.883

6.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Pago de honorarios para el equipo de gestión del proyecto, que incluye contratación a través de llamado a presentación de antecedentes y/o preexistencia de cargos de la institución. El equipo incluye: Para la coordinación general del proyecto: • Coordinador del Centro de Extensión, Jornada Completa. Para el cumplimiento de las actividades comprometidas en el OE2: • Cinco profesionales especialistas en las disciplinas de cine, teatro, danza, música y circo, Media Jornada. • Productor para la exhibición de actividades de artes escénicas, Jornada Completa. Para el cumplimiento de las actividades comprometidas en el OE3: • Profesional de apoyo a la difusión (Producción y edición de contenido radial, voz de continuidad) a través de la Radio Universitaria, Media Jornada. Así mismo, se contempla pago de servicios para Diseño Web, relacionado con el OE2_A6. <i>Producción y catalogación de obras como resultado del trabajo de co creación / co programación de artes escénicas</i>, Servicios de Registro Audiovisual, relacionado con el OE2_A4. <i>Registro audiovisual de actividades de artes escénicas en cada disciplina</i>, y Diseño Gráfico Comunicacional para el cumplimiento de lo comprometido en el OE3_A5. <i>Difusión del programa de actividades de artes escénicas a través de piezas gráficas</i> y A6. <i>Promoción de la cartelera cultural de radio universitaria a través de piezas gráficas</i>. Finalmente, se contempla transferencia a ayudantes, para apoyo en el Circo Minero de la Universidad de La Serena, lo que refuerza lo comprometido en OE2_A3. <i>Exhibición de actividades de artes escénicas en cada disciplina</i>. Se considerarán gastos asociados a la vista de especialistas, tanto para la convención de artes escénicas como los talleres de apreciación, formación y co-programación de artes escénicas. Para los talleres mencionados anteriormente, se contempla además el pago de honorarios para los relatores. Finalmente, para asegurar un alto nivel de calidad respecto a la oferta programática de actividades escénicas, se asignan recursos para que los integrantes del equipo y académicos de la Institución puedan perfeccionarse a través de cursos, talleres, entre otras actividades, en el ámbito de las artes escénicas.
Gastos de operación:	Contempla materiales e insumos de oficina varios, para la ejecución de las actividades asociadas al proyecto. Al mismo tiempo, se contempla la contratación de servicios audiovisuales y de comunicación para la realización de las cápsulas audiovisuales de Divulgación de las artes escénicas, así como contratación de servicios de acceso y suscripción para acceder a base de datos musical.

7. ANEXOS

DATOS PERSONALES				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Avilés		Pizarro	Nibaldo Bernardo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
25 de mayo 1954		naviles@userena.cl	51-2204441	-
RUT		CARGO ACTUAL		
7.232.118-9		Rector		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IV Coquimbo	La Serena	Av. Raúl Bitrán Nachary 1305, La Serena		
JORNADA DE TRABAJO				
44 horas				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Doctor of Engineering	Nagaoka University of Technology	Japón	1992	
Master en Ing. Civil	Nagaoka University of Technology	Japón	1989	
Ing. Civil en Obras Civiles	U. de Santiago de Chile	Chile	1982	
Constructor Civil	U. Técnica del Estado	Chile	1977	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad de La Serena	Académico	1983	A la fecha	

DATOS PERSONALES				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
Torrejón		Vergara		Alejandra Gladys
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
09-02-1962		vracademica@userena.cl	51 2 224442	-
RUT		CARGO ACTUAL		
8.938.491-5		Vicerrectora Académica		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	La Serena	Avenida Raúl Bitrán N°1305		
JORNADA DE TRABAJO				
44 horas				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Profesora de estado en educación Gral. Básica	Universidad de La Serena	Chile	1982	
Postítulo en Lenguaje y Comunicación.	Universidad de La Serena	Chile	1989	
Postítulo en Orientación Educacional y Vocacional.	Universidad Católica del norte	Chile	2001	
Diplomado en Modularización, basado en Competencias	Universidad Ramón Llull	Barcelona España	2008	
Magister en Educación Universidad ARCIS – 2007	Universidad Arcis		2007	
Doctorado en educación con mención en mediación Pedagógica	Universidad de la serena	Chile	2015	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad de La Serena	Académica de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica del Departamento de Educación.	2009	Primer 2018	Semestre
Universidad de La Serena	Docencia en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación I-II-III Metodología del Lenguaje y Comunicación y Desarrollo Profesional	2009	Primer 2018	Semestre
Universidad de La Serena	Lidera y supervisa la asignatura de Práctica Profesional de los estudiantes de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica.	2009	Primer 2018	Semestre
Universidad de La Serena	Directora de Escuela de Educación-Facultad de Humanidades	2017	Primer 2018	Semestre

Datos personales					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Mansilla		Sunkel		Armando Antonio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
13/04/1967		amansill@userena.cl		51 2 204443	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.210.278-9		Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Coquimbo	La Serena	Av. Raúl Bitrán Nachary N° 1305, La Serena			
JORNADA DE TRABAJO					
44 horas					
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Licenciado En Ciencias De La Construcción		Universidad de La Serena	Chile	1998	
Ingeniero Constructor		Universidad de La Serena	Chile	1998	
Doctor		Universidad Politécnica De Madrid	España	2015	
TRABAJO ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad de La Serena		Académico Obras Civiles	1999	2018	

DATOS PERSONALES					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Varas		Madrid		Carlos	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
28-10-1974		cvaras@userena.cl		+56966796524	
RUT		CARGO ACTUAL			
12570812-9		Director de Vinculación con el Medio y Extensión			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Coquimbo	La Serena	Amunátegui s/n°			
JORNADA DE TRABAJO					
44 horas					
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial		Universidad de La Serena		Chile	2001
MBA		Universidad ESERP BARCELONA		España	2006
Magister en Recursos Humanos		Universidad Diego Portales		Chile	2006
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO		DESDE	HASTA
Universidad de La Serena		Coordinador de Vinculación con el Medio		2014	2017
Universidad de La Serena		Jefe Oficina de Gestión de Proyectos		2009	2014
Asociación de Municipalidades del Norte Chico		Encargado proyectos		2002	2007

DATOS PERSONALES					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Espíndola		Arellano		César Armando	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
20 de abril de 1973		cespindola@userena.cl		51-2204472	-
RUT		CARGO ACTUAL			
12.446.534-6		Director Desarrollo Estratégico y Calidad			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IV Coquimbo	La Serena	Av. Raúl Bitrán Nachary 1305, La Serena			
JORNADA DE TRABAJO					
44 horas					
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Doctor of Philosophy in Bussiness Administration		EGEU business School			
Master en Dirección y Organización de Empresas (Negocios Internacionales)		Universidad de Lleida	España	2010	
Ingeniero Civil Industrial		Universidad de La Serena	Chile	2004	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad de La Serena		Director de Estudios Institucionales y Planificación	2011	A la fecha	
Universidad de La Serena		Académico	2008	2010	
CORFO/Universidad de La Serena/Universidad Católica del Norte		Gerente Incubadora de Empresas y Negocios Universidad de La Serena ASOINCUBA@	2004	2008	
Secretaría Regional Ministerial de Economía		Asesor Técnico de proyecto de inversión.	2001	2003	

DATOS PERSONALES					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Vásquez		Ángel		Viviana Andrea	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
03 de octubre de 1988		vvasquez@userena.cl		512-334609	
RUT		CARGO ACTUAL			
16.578.915-6		Analista de Gestión Oficina de Planificación y Desarrollo			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IV	La Serena	Benavente 980, La Serena			
JORNADA DE TRABAJO					
44 horas					
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Ingeniero Comercial		Universidad de La Serena	Chile	2012	
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería		Universidad de La Serena	Chile	2011	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
Universidad de La Serena		Profesional Red de Enlace para la Empleabilidad – Oficina de Seguimiento de Egresados	2012	2018	

DATOS PERSONALES					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Roco		Cabrera		Pamela María	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
21 de diciembre de 1986		proco@userena.cl		51-2334436	
RUT		CARGO ACTUAL			
16.442.995-4		Encargada de Oficina de Planificación y Desarrollo			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Coquimbo	La Serena	Av. Raúl Bitrán Nachary 1305, La Serena			
JORNADA DE TRABAJO					
44 horas					
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAÍS	
Ingeniero Civil Industrial		Universidad de La Serena		Chile	
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería		Universidad de La Serena		Chile	
				2014	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO		DESDE	
Universidad de La Serena		Analista de Empleabilidad		2013	
				2018	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DAMKE		ÁLVAREZ	KARINA ALEXANDRA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
19 DE MAYO DE 1978		KDAMKE@USERENA.CL	961683728	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.424.657-K		COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO ULS DIRECTORA RADIO UNIVERSITARIA FM ULS ACADÉMICA DE LA CÁTEDRA DE PERIODISMO RADIAL DE LA CARRERA DE PERIODISMO ULS		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
04	LA SERENA	AV. RAÚL BITRÁN NACHARY N°1301		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	LA SERENA	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	LA SERENA	CHILE	2001
MAGÍSTER EN LIDERAZGO, DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES	LA SERENA	CHILE	2014

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LA SERENA - ULS	COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS	2012	2019
COMIISÓN NACIONAL DE RIEGO - CNR	JEFE DE COMUNICACIONES MACRO ZONA NORTE	2006	2012
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - INDAP	JEFE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES INDAP REGIÓN DE COQUIMBO	2002	2006
TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE - TVN	PERIODISTA DEPARTAMENTO DE PRENSA RED COQUIMBO	1999	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Verelst		-	Nando	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
02 de junio de 1995		nando.verelst@userena.cl		+56963527065
RUT		CARGO ACTUAL		
14.735.891-1		Coordinador Institucional de Vinculación con el Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	La Serena	Nachary 1305, Raúl Bitrán, La Serena, Coquimbo		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería en Administración de Empresas	Universidad de La Serena	Chile	2018
Licenciatura en Administración Turística	Universidad de La Serena	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Serena	Profesional Asistente de Gestión Integral de la Calidad, Gestión Estratégica y Vinculación con el Medio	2019	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Tapia		Marzal	Fernando Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
30/11/1983		ftapia@userena.cl	+56990899425	-
RUT		CARGO ACTUAL		
15.038.294-7		Encargado de Gestión Cultural, Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	La Serena	Benavente 950, La Serena		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Arte	Universidad de Playa Ancha	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión Cultural	Universidad del Desarrollo	Chile	2011

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ilustre Municipalidad de La Serena	Encargado Casa de la Cultura de Las Compañías, Departamento de Cultura	2011	2012
Centro de Extensión de la Cultura y las Artes, Municipalidad de Ovalle	Gestión y Planificación Cultural	2012	2013
Ilustre Municipalidad de La Serena	Gestión y Producción de Eventos, Departamento de Eventos	2013	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ESPINOZA		ORELLANA	CAROLA ANDREA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
23/05/1974		CAROLA.ESPINOZA@USERENA.CL	982345735	
RUT		CARGO ACTUAL		
12709319-9		DIRECTORA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IV	LA SERENA	RAUL BITRAN N° 1305		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	U. DE LA FRONTERA	CHILE	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CS. DE LA COMUNICACIÓN	U. DE LA FRONTERA	CHILE	2005
MASTER EN DIRECCIÓN DE MARKETING ESTRATÉGICO	U. DIEGO PORTALES	CHILE	2015
MASTER EN MARKETING DIRECTO Y DIGITAL	U. POMPEU FABRA	ESPAÑA	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
U DE LA FRONTERA	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	OCTUBRE 2016	FEBRERO 2019
IACC	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO	MAYO 2016	SEPTIEMBRE 2016
U MAYOR	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	MAYO 2008	ENERO 2016
U MAYOR SEDE TEMUCO	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SEDE TEMUCO	MAYO 2007	ABRIL 2008
U MAYOR SEDE TEMUCO	DIRECTORA DE ESCUELA DE PERIODISMO	MARZO 2004	MAYO 2007
UMAYOR SEDE TEMUCO	DIRECTORA DOCENTE ESCUELA DE PERIODISMO	MARZO 2001	MARZO 2004
UMAYOR SEDE TEMUCO	COORDINADORA DE TESIS ESCUELA DE PERIODISMO	OCTUBRE 1999	MARZO 2001
U DE TEMUCO	COORDINADORA DE TESIS ESCUELA DE PERIODISMO	AGOSTO 1998	MAYO 1999
RADIO BIO BIO	PERIODISTA	ENERO 1997	AGOSTO 1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
MARINCOVICH		CALDERÓN	CAROLINA IVONNE	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
10/12/1979		cmarincovich.c@gmail.com	993455295	
RUT		CARGO ACTUAL		
13650436-3		ENCARGADA GESTIÓN ACADÉMICA DIVEULS		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
COQUIMBO	LA SERENA	BENAVENTE 950		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44 HORAS				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TÉCNICO EN NIVEL SUPERIOR EN TURISMO	INACAP	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
ROYAL CARIBEAN	GIFT SHOP ATTENDANT	2009	2014
CARRYON COMPUTACIÓN	ENCARGADA ADMINISTRACIÓN EMPRESA	2008	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
PIZARRO		CARO		MARIA CECILIA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
09-02-75		mcpizarro@userena.cl		975384093	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.838.032-9		ENCARGADA DE PRODUCCION DE EVENTOS			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
COQUIMBO	LA SERENA	VINCULACIÓN CON EL MEDIO			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
22					

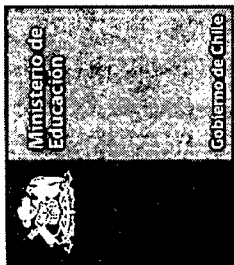
FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ADMINISTRADOR TURISTICO	LA SERENA	LA SERENA	2001
INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	LA SERENA	LA SERENA	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LA SERENA	ENCARGADA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2016	2020

ANEXO
CAP 2093

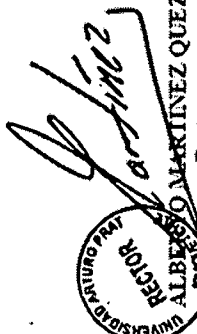


FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL

AÑO 2020

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Arturo Prat
RUT institución:	70.777.500-9
Dirección casa central institución:	Av. Arturo Prat Chacón 2120, Iquique, Región De Tarapacá
Título de la propuesta:	Fortalecimiento de las actividades de extensión, patrimonio y comunicación de la Universidad Arturo Prat
Duración de la propuesta (18 a 24 meses):	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$279.350.-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Alberto Martínez Quezada
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	  ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA Rector

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.-	EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.-	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
2.	FOCO DE LA PROPUESTA	6
3.	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	8
4.	GESTIÓN DE LA PROPUESTA	13
5.	OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	15
6.	RECURSOS SOLICITADOS	18
7.	ANEXOS	21

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Alberto Alejandro Martínez Quezada	10.038.283-0	Rector	Director	5	(57) 2 526211	albmarti@unap.cl
Ricardo Vásquez Quilodrán	12.532.280-8	Vicerrector de Administración y Finanzas	Encargado de impacto económico	5	(57) 2 526211	rivasquez@unap.cl
Liliana Herrera Campos	8.166.224-K	Vicerrectora Académica	Encargada impacto académico	5		
Christian Arce Ramos	13.647.383-2	Director General de Planificación y Desarrollo	Encargado de planificación	5	(57) 2 526281	charce@unap.cl
Cristian Jamett Pizarro	13.237.896-7	Director General de Vinculación y Relaciones Institucionales	Director Alterno	10	(57) 2 526298	cjamett@unap.cl

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Cristian Andrés Jamett Pizarro	13.237.896-7	Director General de Vinculación y Relaciones Institucionales	Director Alterno	10	(57) 2 526298	cjamett@unap.cl
Christian Antonio Arce Ramos	13.647.383-2	Director General de Planificación y Desarrollo	Coordinador equipo ejecutivo	5	(57) 2 526281	charce@unap.cl
Marisol Andrea salgado rojas	13639936-5	Gestor Cultural	Equipo de la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales	10	(57) 2 526213	msalgado@unap.cl

Lorena del Carmen aguilera Vargas	10029064-2	Administrativo Relaciones Publicas	Equipo de la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales	10	(56) <u>572526213</u>	loaguile@unap.cl
Carla Veronica Bruna Araneda	7939702-4	Administrativo Radio Unap	Equipo de la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales	10	(56) <u>572526213</u>	dgvcn@unap.cl
Leslie Oxiel Diaz Longa	7939702-4	Administrativo Radio Unap	Equipo de la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales	10	(56) <u>572526213</u>	dgvcn@unap.cl
Cesar Ivan Huenchullan Castillo	13516666-9	Técnico unidad de extensión sede victoria	Equipo de la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales	10	(56) <u>572526213</u>	dgvcn@unap.cl
Karina Geraldine Lizana Codoceo	12835983-4	Secretaria Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales	Equipo de la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales	10	(56) <u>572526213</u>	dgvcn@unap.cl
Pedro Antonio Marambio Vasquez	8941476-8	Encargado Palacio Astoreca	Equipo de la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales	10	(56) <u>572526213</u>	dgvcn@unap.cl
Sebastian domingo Massaro muñoz	16057316-3	Asistente Audiovisual, Unidad Audiovisuales	Equipo de la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales	10	(56) <u>572526213</u>	dgvcn@unap.cl
Yessica Yanet morales Valdebenito	14108475-5	Administrativo escuela de arte y comunicaciones	Equipo de la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales	10	(56) <u>572526213</u>	dgvcn@unap.cl
Cinthia Andrea Muñoz Agüero	14244764-9	Profesional unidad de extensión sede Victoria	Equipo de la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales	10	(56) <u>572526213</u>	dgvcn@unap.cl

Decanos Facultad	Decanos	Responsables de vinculación de las facultades	10	(56) 572526213	decanos@unap.cl
------------------	---------	---	----	-------------------	-----------------

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Hinojosa Gonzalez Ingeborg De Los Angeles	14.605.117-0	Coordinadora Institucional	Coordinadora encargada administrativa en la ejecución del proyecto	5	(57) 2 526490	ihinojos@unap.cl
Romina Andrea Jorquera Guerrero	14.110.468-3	Encargada Financiera proyectos MINEDUC	Encargada Financiera	5	(57) 2 526179	romjorqu@unap.cl
Patricia Daniela Jara Ahumada	15.719.494-1	Encargada de adquisiciones proyectos MINEDUC	Encargada de Adquisiciones	5	(57) 2 526019	patrijar@unap.cl
Paula Ignacia Olate Cofré	17.552.661-5	Encargada de seguimiento proyectos	Encargada Seguimiento	5	(57) 2 526215	polate@unap.cl

2. FOCO DE LA PROPUESTA

Esta propuesta se enfoca en fortalecer y dar continuidad a las actividades de extensión de la universidad, actividades que fortalecen el posicionamiento cultural de la institución en los territorios de influencia, en este sentido la universidad declara dentro de sus objetivos de Vinculación con el Medio lo siguiente:

- **Fortalecer la Vinculación con el Sector Productivo y Social:** Fortalecer y establecer alianzas con el entorno económico, productivo y social, que permitan generar estrategias de colaboración para implementar proyectos en post del desarrollo local, regional, nacional e internacional. A la vez, favorece de forma permanente las relaciones institucionales con otros organismos de formación, que contribuyan al quehacer institucional en sus diferentes ámbitos.
- **Contribuir al Ingreso y Fidelización de Estudiantes:** Contribuir al desarrollo de las regiones, a través del ingreso y la formación de profesionales integrales, de acuerdo a las necesidades del sector productivo y social.
- **Favorecer la Cooperación Nacional e Internacional:** Favorecer de forma permanente las relaciones institucionales, fomentando su quehacer institucional en las diferentes áreas. Además, potenciar el posicionamiento y proyección nacional e internacional de la Universidad, a través de la Docencia, la Investigación y la Vinculación, estimulando el perfeccionamiento y movilidad académica, de administrativos y estudiantes.
- **Promover las Relaciones Públicas, Comunicación y Difusión Institucional:** Promover el conjunto de acciones que fortalezcan los vínculos con distintas organizaciones públicas y privadas, respaldando los lazos de cooperación establecidos por el gobierno universitario. Este lineamiento considera la elaboración de un plan comunicacional, que establece el sello de la Universidad, de acuerdo a su visión y misión. Asimismo, promueve las actividades universitarias en el medio interno y externo, considerando los aspectos disciplinarios, sociales, científicos, tecnológicos, culturales y deportivos, entre otros.
- **Fortalecer la relación con Egresados y Titulados:** Facilitar y mantener lazos con la comunidad de egresados y titulados, mediante actividades orientadas a su formación personal y profesional, que les permita aportar al desarrollo y mejoramiento de su Institución formadora, así como también a su entorno laboral.
- **Promover la Extensión Universitaria:** Promover y ejecutar actividades consensuadas con el medio y la sociedad que permitan la creación y fortalecimiento del vínculo, posibilitando la transferencia de conocimientos hacia la comunidad y la interacción.

Esta propuesta se enfoca en fortalecer y dar continuidad a las actividades de vinculación y extensión de la universidad, actividades que fortalecen el posicionamiento artístico-cultural de la institución en los territorios de influencia, en este sentido la universidad declara entre su objetivo de vinculación con el Medio en el área de la extensión el de "Promover y ejecutar actividades consensuadas con el medio y la sociedad que permitan la creación y fortalecimiento del vínculo, posibilitando la transferencia de conocimientos hacia la comunidad y la interacción" (Política de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales).

En el aspecto vinculación y extensión, la universidad Arturo Prat tiene una importante trayectoria desde que se constituye la sede Iquique de la universidad, con el caso del Teatro Expresión con 41 años de existencia, Coro Universitario "Dusan Teodorovic" cuando era Instituto Profesional de Iquique (IPI), así como posteriormente la creación del conjunto folclórico "COFUNAP" con una importante trayectoria nacional e internacional, el taller literario "Verbalía", Camerata de música clásica, Tuna del "Distrito", agrupación de Jazz "Rubato" y una Escuela Moderna de Arte y Comunicaciones "EMAC", actividades que se realizan en

instalaciones universitarias como Centro de Extensión Cultural "Palacio Astoreca", Sala de Teatro "Veterano del 79", Hall de la "Escuela de Arquitectura", todas ubicadas en el casco histórico y céntrico de la comuna de Iquique, teniendo como medio principal de difusión las plataformas institucionales y la Radio UNAP FM, medio de comunicación activo en la región de Tarapacá, cuyo alcance o frecuencia está presente en la provincia de Iquique y el provincia del Tamarugal, en el vial 101.9 y también disponible en las plataformas de redes sociales de la Universidad en la señal Online.

Es en este marco, donde se llevan a cabo exposiciones, muestras, conciertos y ferias, entre otros con el fin de acercar lo que hace la Institución, tanto a la comunidad universitaria como también al público en general. Para ello, tiene bajo su alero grupos artísticos formados por alumnos, docentes, administrativos y comunidad en general, además de espacios culturales, que se agrupan de la siguiente manera:

I) Arte y Cultura	II) Espacios Patrimoniales	III) Proyectos de Comunicación y Extensión Cultural
Conjunto Folclórico, COFUNAP: y Ballet Folclórico, BAFUNAP.	Centro Cultural Palacio Astoreca.	Radio UNAP
Teatro Universitario Expresión.	Sala Veteranos del 79	Feria del libro UNAP.
Rubato Jazz Band.		Gala Folclórica.
Taller Literario Verbalía.	Escuela Moderna de Artes y Comunicaciones, EMAC.	Academia de formación teatral de adultos mayores.
Tuna Universitaria Distrito.		
Principales Beneficiarios	Principales Beneficiarios	Principales Beneficiarios
Adultos mayores, jóvenes, niños y niñas, vecinos y vecinas del casco histórico de la ciudad de Iquique. Agrupaciones artísticas y culturales Núcleos de gestión y creación cultural Cultores y difusores de arte y cultura	Medio Social-Comunitario Medio Cultural-Artístico Medio Político-Administrativo Medio Profesional - Disciplinario	Medio Social-Comunitario (JJVV, Colegios profesionales, Pueblos Originarios, etc.) Medio Artístico-Cultural (Grupos, cultores, Difusores) Medio Político - Administrativo (Seremi, Medio profesional-Disciplinario (Otras Ues, Egresados de la casa estudios, Estudiantes y académicos en movilidad)

Mediante la presente propuesta se espera potenciar el que hacer los grupos antes señalados, principalmente el grupo II y III, esto es: potenciar un circuito patrimonial e histórico en la ciudad de Iquique y potenciar los proyectos de comunicación de la universidad y extensión cultural.

Señalar que las dependencias Patrimoniales, es donde se desarrollan una serie de actividades de extensión como el caso de las seis versiones de las Ferias Universitarias del Libro, recitales de poesía, música clásica, folclórica y contemporánea, seminarios nacionales e internacionales, charlas y exposiciones en general. Por ello la propuesta es consolidar una circuito patrimonial, histórico, cultural y artístico en el centro e Iquique en una versión presencial y virtual, con el objeto de articular una programación bi anual de actividades de vinculación y extensión, así como promover y fomentar la co-creación, conservación y difusión de arte y la cultura, así como el rescate del patrimonio originario, tradicional y universal, en constante diálogo constante con los núcleos artísticos y culturales presentes en la región.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Universidad Arturo Prat cuenta con una Casa Central ubicada en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, una Sede en la ciudad de Victoria, Región de la Araucanía y cuatro Centros Docentes y de Vinculación ubicados en las ciudades de Arica, Antofagasta, Calama y Santiago. En su organización interna, destaca la presencia de 7 Facultades, un Departamento de Formación Técnica, 9 Institutos de Investigación y 5 Centros de Investigación.

La nueva visión de la universidad Arturo Prat para el periodo 2020-2025 radica en aspirar a “ser reconocida como un actor relevante y de excelencia al servicio del desarrollo integral del territorio”, definición estratégica que cuya misión es “formar profesionales y postgraduados comprometidos con el ámbito social, político y económico, generando conocimiento vinculado al desarrollo territorial sostenible. Promovemos la movilidad social, la integración transfronteriza, la interculturalidad y valores democráticos como la libertad de expresión, la igualdad, el respeto a los derechos humanos y el compromiso con los pueblos originarios”, definiendo para ello como valores corporativos: Transparencia, Pluralismo y Respeto, Ética, Profesionalismo, Compromiso, Equidad, Colaboración.

El énfasis puesto en el desarrollo integral del territorio, la universidad parte de una definición que desarrollo como aquel “que incluye las diferentes dimensiones del desarrollo institucional, político y cultural, el desarrollo social y humano, el desarrollo económico, tecnológico y financiero, y el desarrollo sustentable ambientalmente” (Alburquerque, 2015:16) y que desde una perspectiva territorial, se trataría de un “enfoque integrado, capaz de vincular iniciativas y sectores, a fin de lograr mejores resultados en los diferentes ámbitos territoriales, y recoger esos aprendizajes, para la mejora de otros procesos” (Castello, 2015:9).

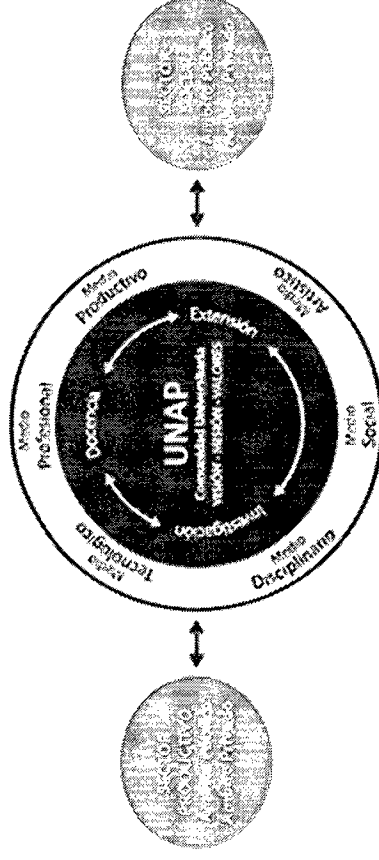
La vinculación con el medio o tercera misión universitaria, en el contexto del nuevo Plan Estratégico, adquiere una relevancia preponderante como sello distintivo del quehacer de nuestra institución. La importancia de la convergencia entre la Universidad y su entorno regional ha sido mencionada por diversos autores, pues precisamente es el contexto territorial el que aporta de forma sustancial a la construcción del proyecto académico institucional, dicha contribución se evidencia en la capacidad política para decidir sobre diversas alternativas de desarrollo, la ejecución de políticas públicas, en la capacidad económica para sustentar la economía regional, la capacidad de generar cambios e innovación científica tecnológica y potenciar la capacidad sociocultural del convivir, del hacer y del pensar de la comunidad.

Es así que, en la Universidad Arturo Prat, la Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales (VcM) depende de la Rectoría, y su objetivo es articular de una forma pertinente, horizontal y bi direcciones la docencia, la investigación y la innovación, la cultura y las artes con el medio profesional-disciplinario, internacional, artístico-cultural, político-administrativo, tecnológico-productivo, colocando un especial énfasis en el aporte al desarrollo integral del territorio.

Su misión apunta a fomentar la vinculación, a través del quehacer docente y la investigación, favoreciendo los intereses de la comunidad, creando y manteniendo nexos, mediante actividades institucionales que vinculen a la UNAP con el medio investigativo, disciplinario, artístico, tecnológico y productivo, contribuyendo al posicionamiento y al rol social, comprometido con la Misión Institucional.

Considerando lo anterior y con la finalidad de apoyar la implementación de la Política establecida para el área, la Universidad cuenta con un Modelo de Vinculación con el Medio. Éste representa la forma en que la Institución se relaciona desde su quehacer, sustentándose en aspectos estratégicos de la

Universidad, siendo coherente con los lineamientos establecidos por CNA-Chile para el Área de Vinculación con el Medio. En la Figura N°24, se presenta el Modelo antes mencionado:



El modelo explica cómo la Universidad articula la vinculación, estableciendo como política que *"La Universidad Arturo Prat se compromete a crear y fomentar los nexos que favorezcan la relación con los sectores productivo y social, a través de los medios disciplinario, artístico, tecnológico, social, productivo y profesional, gestionando los recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad que permitan cumplir con los objetivos institucionales. Asimismo, se compromete a favorecer la relación con la docencia de pre y postgrado y con la investigación"*. Esto, sin duda, enriquece a la Institución dado que mediante acciones unidireccionales y relaciones bidireccionales transforma la Vinculación con el Medio en una instancia fundamental para establecer alianzas, construir y articular redes con el sector productivo y social, en cada una de las regiones donde está presente la Universidad Arturo Prat.

Es así, que la vinculación con el medio en la universidad se orienta en las siguientes áreas:

- **Comunicaciones:** Es la responsable de elaborar, asesorar y/o aprobar los diseños y línea editorial de la Universidad, para que el desarrollo de todas las actividades universitarias, sean coherentes con la imagen corporativa. También se preocupa de informar el quehacer de la UNAP, a través de los diferentes medios. Con esto, se busca difundir y acercar los resultados de la investigación, cultura, arte, deporte y docencia a la comunidad, además de dar a conocer las múltiples actividades que se desarrollan en el ámbito público y privado.
- **Marketing y relaciones públicas:** El Área de Marketing propone, supervisa y asesora la estrategia de marketing y su correspondiente planificación a nivel corporativo, estratégico y funcional. Para ello propone los lineamientos para posicionar la marca, además de los estudios de mercado necesarios, y campañas para la ejecución de la estrategia. Su objetivo es poner en valor el aporte de la Universidad en la Docencia, la Investigación y la Vinculación con el Medio, como también atraer, satisfacer, mantener y fidelizar a nuestra comunidad, con un claro énfasis en el marketing digital.

- **Extensión Universitaria:** Esta función promueve y ejecuta actividades que permitan la creación de vínculos con el medio y la sociedad, que posibiliten la transferencia de conocimiento, la interacción y su desarrollo. Esta función se desarrolla a través de la extensión-docencia; extensión-investigación; extensión- cultural.

En el caso del medio artístico-cultural, la política de extensión universitaria decretada “promueve y ejecuta actividades que permitan la creación de vínculos con el medio y la sociedad, que posibiliten la transferencia de conocimiento, la interacción y su desarrollo. Esta función se desarrolla a través de la extensión-docencia; extensión-investigación; extensión- cultural.

Es en este marco la propuesta de Fortalecimiento de las actividades de extensión, patrimonio y comunicación de la Universidad Arturo Prat, específicamente respecto a la conformación de un “círculo patrimonial, histórico, cultural y artístico en el centro e Iquique en una versión presencial y virtual”, tiene como objeto generar una programación bi anual de actividades de extensión y vinculación, así como una puesta en valor del patrimonio tangible e intangible de la universidad y del territorio, accesible mediante plataformas virtuales como presenciales, estas actividades culturales y de extensión se agrupan según el siguiente detalle:

- **Conjunto Folclórico, COFUNAP: y Ballet Folclórico, BAFUNAP.** Con más de 3 décadas de existencia en Iquique, formado por estudiantes, egresados y titulados, dedicado al desarrollo y presentación del folclore nacional a través de la danza, COFUNAP, ha efectuado múltiples giras a nivel nacional e internacional. En tanto, en el año 2014 la Sede Victoria reactivó un Taller de Folclore y música latinoamericana, que se convirtió en el Ballet Folclórico, BAFUNAP, con la finalidad de abrir espacios para el desarrollo cultural y artístico de los estudiantes. Este taller entrega a los participantes diversas destrezas artísticas, siendo un importante promotor de la vinculación y difusión de la Universidad en la ciudad de Victoria y comunas de Malleco.
- **Teatro Universitario Expresión.** Con 39 años de trayectoria esta agrupación es en la actualidad un referente regional del quehacer teatral, presentando obras de reconocidos autores nacionales e internacionales. Su elenco está conformado por funcionarios, estudiantes y comunidad en general, realizando giras a nivel local, nacional e internacional.
- **Rubato Jazz Band.** Agrupación artística con 18 años de trayectoria, acerca este estilo musical a la comunidad en general, y surge como una alternativa para los estudiantes de enseñanza media que gustan de este tipo de música, acogiendo a jóvenes interesados en este arte y difundiendo el jazz.
- **Taller Literario Verbalía.** Con 15 años de vida artística, esta agrupación literaria acerca la poesía a la comunidad teatralizándola. Participan en ella miembros de la comunidad tanto universitaria como externa, efectuando presentaciones en diferentes comunas de la Región de Tarapacá y con la sede y centros de la Universidad.
- **Tuna Universitaria Distrito.** Agrupación artística formada hace 26 años por estudiantes, tradicionalmente asociada a las universidades que, a través de su música, letras pícaras y vestimenta a la usanza del siglo XII, recuperan una vieja tradición española. Los estudiantes que participan en este grupo tienen la oportunidad de realizar giras nacionales e internacionales.

Cuyos principales beneficiarios se encuentran los adultos mayores, jóvenes, niños y niñas del casco histórico de la ciudad de Iquique, dentro de las programaciones del año se desarrollan alrededor de 60 actividades, generando una contribución con la agrupaciones artísticas y culturales, actividades abiertas a la comunidad en general mediante talleres, cursos, exhibiciones, etc.

En cuanto a los Espacios Patrimoniales, destacan:

- **Centro Cultural Palacio Astoreca.** Espacio declarado en 1994 monumento histórico nacional. Es en este lugar donde confluyen diversas expresiones, a nivel local, nacional e internacional, que son expuestas a la comunidad. Sus dependencias son utilizadas por distintas instancias, fomentando el desarrollo de la cultura y las artes en general. Principales actividades: Taller literario Verbalía, Seminarios, Exposiciones, Charlas y exposiciones.
- **Sala Veteranos del 79.** Espacio cultural donde el Teatro Universitario Expresión realiza sus presentaciones, siendo además lugar de acogida para que otras agrupaciones de carácter cultural, ya sea en el ámbito de las artes escénicas, teatro y danza. Principales actividades: Teatro expresión, taller de adultos mayores
- **Escuela Moderna de Artes y Comunicaciones, EMAC.** Creada hace 24 años desarrolla un trabajo formativo artístico con énfasis en lo musical, constituyéndose en un centro de desarrollo y formación de talentos en el área musical. Son parte del EMAC, el Coro Universitario y La Camerata.

Cuyos principales beneficiarios de los espacios Patrimoniales es el medio Social Comunitario, cultural- artístico, político-administrativo, profesional-disciplinario, las principales actividades se realizan en estas dependencias son exposiciones, charlas, seminarios, visitas guiadas, llegando a conformar un programa de aproximadamente 70 actividades durante el año.

Esta propuesta permitirá poner en valor patrimonial las instalaciones, además de generar una programación coordinada de los distintos espacios que componen el circuito y mejorar algunas dependencias para crear nuevos espacios para la comunidad.

En cuanto a los Proyectos de Extensión Cultural y Comunicación. Algunos de los proyectos desarrollados, que se mantienen en el tiempo por la Universidad y que la comunidad acepta como parte de sus alternativas a nivel cultural en las distintas ciudades son:

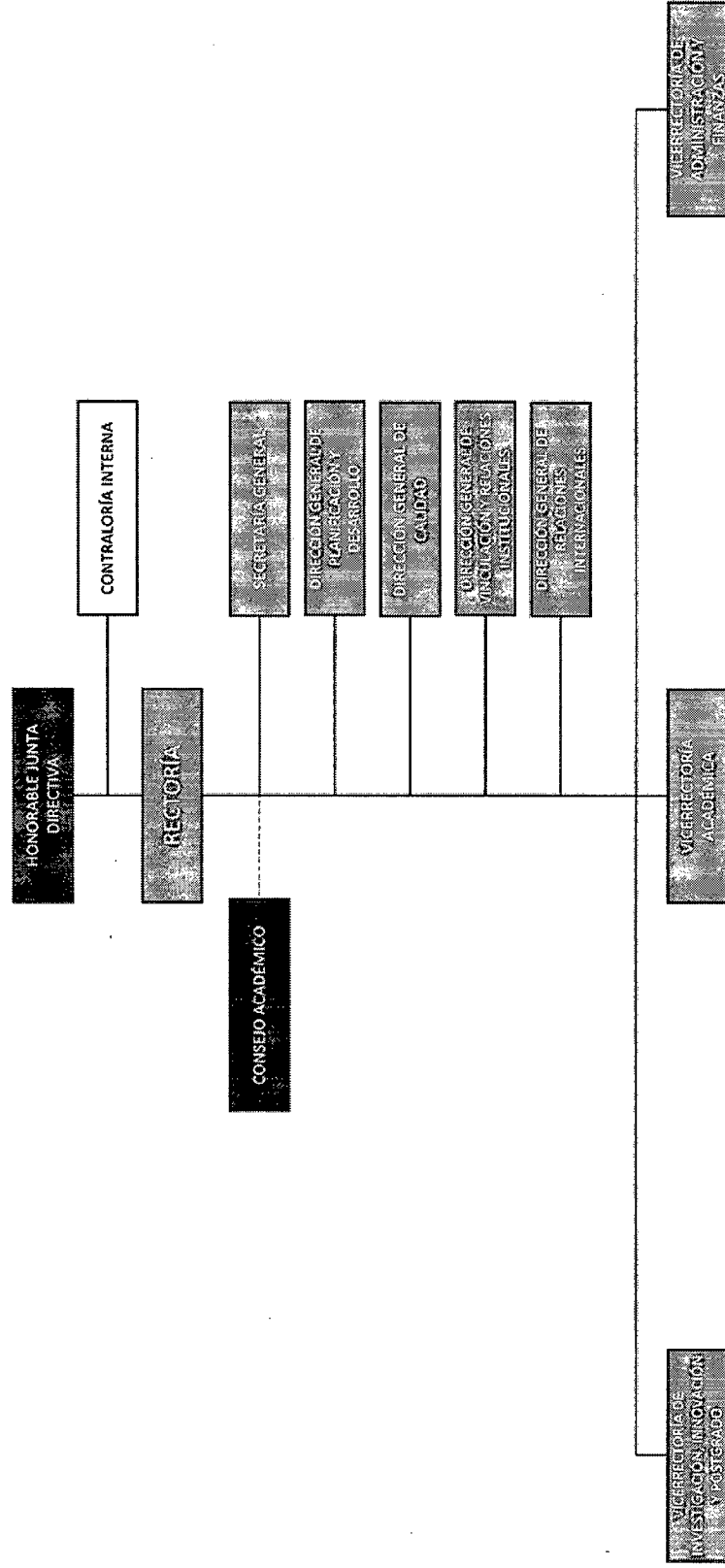
- **Radio FM UNAP.** Creada el año 2007 con el fin de ser un canal de comunicación activo e interactivo con la comunidad, esta cual cuenta con un consejo de radial, en la actual pandemia este medio ha tomado total relevancia y contacto con la comunidad. La radio Unap tiene en la actualidad 4 programas diarios, los cuales se componen de entrevistas a distintos actores, Llamadas de auditores, Avisos de Utilidad pública y fuerte presencia en Redes sociales de la radio
- **Feria del libro UNAP.** En el objetivo de acercar estos espacios a la comunidad y potenciar el desarrollo cultural del país, nuestra Casa de Estudios organiza cada año la Feria del Libro, instancia que en sus ya siete versiones ha contado con la colaboración de la empresa privada, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Ministerio de Educación, presentando obras de autores nacionales e internacionales junto a las editoriales más reconocidas del país.
- **Gala Folclórica.** Abierta a toda la comunidad y con el propósito de mostrar su labor en el desarrollo de las artes escénicas, el Ballet Folclórico BAFUNAP de la Sede Victoria, realiza anualmente una Gala Folclórica donde dan cuenta a los asistentes de su calidad interpretativa.
- **Academia de formación teatral de adultos mayores.** Desde el año 2014 que el Teatro Universitario Expresión, desarrolla la Academia de Formación Teatral, la cual tiene como propósito la capacitación de adultos mayores para que adquieran la capacidad de formar y dirigir agrupaciones teatrales, desarrollando y fortaleciendo en ellos además, habilidades que les permitan un mejor desenvolvimiento físico, emocional y social en los entornos en los que se encuentran insertos, como Juntas de Vecinos, Clubes y otras organizaciones sociales de Iquique y Alto Hospicio.

Las agrupaciones de extensión cultural de la universidad, se enmarcan dentro de los principios y objetivos en que fundan la estrategia de desarrollo orientados a la autonomía, libertad de cátedra, excelencia académica, participación, responsabilidad, respeto y probidad, en miras de promover, desarrollar y difundir las más diversas acciones artísticas que permitan la formación y el perfeccionamiento de cultores que junto con contribuir al desarrollo artístico y cultural de la región, permita sentar las bases para la formación de un profesional con óptimo nivel de conocimiento, capacidad crítica, alta eficiencia y destreza profesional, con visión pluralista, solidaria y principios humanos y éticos. Impartir docencia, promover, desarrollar y difundir la investigación y la extensión en el campo de las artes y las comunicaciones, otorgando especial importancia a la realización de las actividades que favorezcan la creación de cultores y conjuntos de excelencia en la región, que rescaten los valores, costumbres y principios ancestrales que le son propios.

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El siguiente organigrama muestra cómo la estructura dará soporte al proyecto "Fortalecimiento de las actividades de extensión, patrimonio y comunicación de la Universidad Arturo Prat", siendo liderado por la Rectoría de la Universidad y la unidad a cargo será la Dirección de Vinculación y relaciones Institucionales. La orgánica de esta estructura está dada por la funcionalidad de las direcciones y Vicerrectorías que trabajaran de forma articulada brindándole al equipo de gestión del proyecto las directrices para el logro de los objetivos propuestos. Además, la estructura define la línea de comunicación y trabajo directo entre cada uno de los actores presentes en la gráfica.

Organigrama institucional



a. **Equipo de gestión:** El equipo de gestión será liderado por el equipo de profesionales de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales, quienes estarán a cargo de orientar las estrategias y las acciones necesarias para llevar a cabo las iniciativas del proyecto. De igual modo, la Unidad de Coordinación Institucional que depende de la Dirección de Planificación y Desarrollo, estará a cargo de la administración, control y seguimiento del proyecto, la cual está compuesta por un equipo de profesionales con dedicación exclusiva a los proyectos financiados con fondos MINEDUC, mediante la utilización de cuentas exclusivas, contabilidad por centros de costo y gestión preferencial de procesos de compras. Esta Unidad abarca en forma integral la administración de los recursos y su rendición y se encarga en forma eficiente y preferencial del manejo de cuenta corrientes, contratación de personal a contrata y honorarios, gestión de visitas de especialistas, pasantías, asistencia a congresos, proyectos estudiantiles, compras de equipamiento, licitación de obras, entre otros ítems para dar cumplimiento a las actividades, hitos y objetivos comprometidos.

b. **Mecanismos de vinculación con el medio:** Los mecanismos de vinculación con el medio serán llevados a cabo por el equipo de gestión del proyecto y los participantes de las agrupaciones de extensión cultural de la Universidad Arturo Prat. Sus funciones serán coordinar las capacidades institucionales en pos de la mejor utilización de los recursos que se disponen, contribuyendo en la interacción y articulación de las acciones propuestas y que permitan cautelar el avance y éxito en la implementación y sistematización para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Dada la contingencia sanitaria que estamos enfrentando a nivel mundial, las actividades presenciales se encuentran suspendidas en su totalidad, posicionando la virtualización con un rol central para dar continuidad a las acciones tanto a nivel laboral, educativo, social, recreativo, entre otros. Las autoridades de las Universidades a nivel mundial reconocen que la virtualización en las instituciones de educación superior ya no es algo accidental sino una necesidad de los nuevos tiempos. Es así que los mecanismos de participación, comunicación y articulación con actores y beneficiarios de la propuesta serán llevados a cabo mediante la virtualización de acciones, tanto a nivel de presentaciones, jornadas de capacitación, seminarios y talleres. No obstante, una vez que la situación sanitaria lo permita, se irán retomando de manera gradual las acciones presenciales en los centros culturales de la universidad y de la región.

c. **Mecanismo de monitoreo y evaluación:** En el ámbito estratégico, los mecanismos de evaluación y monitoreo del proyecto contarán con una supervisión encabezada por el Rector y Director General de Vinculación y Relaciones Institucionales. Respecto a lo operativo, el proyecto contará con el monitoreo y apoyo de la Unidad de Coordinación Institucional, quienes brindarán un seguimiento y evaluación continua de los objetivos y actividades claves del proyecto, sugiriendo estrategias de ejecución, apoyando los procesos administrativos, operativos y medulares de la universidad y además asesorando a los Directivos y sus equipos para el cumplimiento de metas y plazos establecidos.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL		Fortalecimiento del área de extensión, arte, patrimonio y comunicación mediante el potenciamiento de las acciones con mayor impacto en la comunidad, definidas por la institución.					
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ¹	META S2	META S3	META S4	MdV ²
Potenciar y promover las actividades de arte y cultura que realizar la universidad, tales como Teatro Universitario Expresión, Taller Literario Verbalía.	1) Generar diagnóstico de necesidades y un plan de trabajo que considere la modalidad presencial y virtual, para aumentar la Presencia de la Institución en los medios de prensa, entregando a la comunidad información actualizada de las actividades a desarrollar.	N° de actividades por año	5	5	5	5	Informe semestral con las actividades mensual para el año en curso (calendario anual), emitido por la Dirección de Vinculación con el medio y Relaciones Institucionales.
	2) Ejecutar plan de Trabajo considerando las necesidades de personal (contrataciones), equipamiento e infraestructura.						
	3) Establecer un calendario de actividades						
	4) Realizar difusión en medios propios y locales de las						

¹ Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores de la propuestas. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta. En caso de que la propuesta presentada dure 18 meses, se deberá eliminar la última columna.

² Los medios de verificación deben dar cuenta del principal resultado comprometido en el indicador. Señale solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente a su cumplimiento.

	actividades de arte y cultura UNAP										
	5) Desarrollar memoria anual de las actividades desarrolladas										
Desarrollar un circuito patrimonial con las principales inmuebles y centro de extensión culturales a cargo de la universidad Arturo Prat	1) Realizar un levantamiento de información patrimonial y Diagnostico de las necesidades del Centro de Extensión Palacio Astoreca y Veterano del 79, tanto en; equipamiento, necesidades de personal (nuevo o preexistente), revisión de planes de trabajo, etc.				% grado de avance del Plan de trabajo construido para el circuito Patrimonial	20%	40%	60%	100%		Informe semestral del estado de avance del Plan de trabajo del Circuito Patrimonial, emitido por la Direccion de Vinculación con el medio y Relaciones Institucionales.
	2) Desarrollar un plan de trabajo y difusión para el circuito										
	3) Formalizar el circuito en las instancias internas y externas pertinentes										
	4) Ejecutar plan de Trabajo considerando las necesidades de personal (contrataciones), equipamiento e infraestructura.										
	5) Desarrollar memoria o libro del circuito desarrollado										
	1) Realizar un diagnóstico de las necesidades de la radio tanto										

Potenciar la Radio UNAP FM, como un medio de comunicación relevante para la región y la universidad	en; equipamiento, necesidades de personal (nuevo o preexistente), revisión de planes de trabajo, línea editorial, etc.	% grado de avance del Plan de Mejoras para la UNAP FM	20%	40%	60%	100%	Informe semestral del estado de avance del Plan de Mejoras para la UNAP FM, emitido por la Dirección de Vinculación con el medio y Relaciones Institucionales.
	2) Desarrollar un plan de mejoras para la radio en sus distintas dimensiones.						
	3) Ejecutar el plan de mejoras de la radio según las principales necesidades detectadas, pertinentes al tipo de gasto del actual proyecto, considerando las necesidades de personal (contrataciones), equipamiento e infraestructura.						

6. RECURSOS SOLICITADOS

ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]		Año 2 [En M\$]		Total	
			Mineduc		Mineduc		Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)						
		Honorarios (Docentes/Académicos)						
		Transferencias postdoctorales (Académicos)						
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)						
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$88.000		\$88.000		\$176.000	
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$2.000		\$2.000		\$4.000	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)						
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)						
		Honorarios (Ayudantes)						
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)						
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)						
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$1.000		\$1.000		\$2.000	
	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)						
		Mantención (visita especialista)						
		Seguros (visita especialista)						
	Actividades de formación y especialización	Honorarios (visita especialista)						
		Pasajes (formación)						
		Contratación de servicios de traslado (formación)						
		Arriendo de vehículos (formación)						
		Viáticos/mantención (formación)						
		Seguros (formación)						
		Inscripción (formación)						
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)						
		Contratación de servicios de traslado (Vinculación)	\$1.000		\$1.000		\$2.000	
		Arriendo de vehículos (Vinculación)	\$1.000		\$1.000		\$2.000	
		Viatico/Mantención (Vinculación)						
		Seguros (Vinculación)						

GASTOS ACADÉMICOS	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)				
		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)				
		Arriendo de vehículos (Movilidad)				
		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				
		Inscripción (Movilidad)				
		Pasajes (Asist. reuniones)				
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)				
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				
GASTOS ACADÉMICOS	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$2.000
		Seguros (Org. Talleres)	\$100	\$100	\$100	\$200
		Honorarios (Org. talleres)	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$2.000
		Pasajes (Org. talleres)	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$2.000
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	\$650	\$500	\$500	\$1.150
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)				\$0
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	\$3.000	\$3.000	\$3.000	\$6.000
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	\$4.000	\$4.000	\$4.000	\$8.000
GASTOS ACADÉMICOS	Organización de talleres y seminarios	Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$2.000
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Contrataciones (Fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)				
		Otros (Fondos concursables)				
		Instalaciones	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$2.000
		Servicios técnicos				
		Seguros de bienes				
GASTOS DE OPERACIÓN	Fondos concursables					
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros					

SERVICIOS DE CONSULTORIA		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones	\$2.000	\$2.000	\$4.000
Otros Gastos	Arriendo de Equipamiento		\$30.000	\$30.000	\$60.000
	Arriendo de Oficina				
Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina				
	Insumos para equipamiento y laboratorio				
Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico				
	Servicios de apoyo académico				
	Servicios y productos de difusión				
	Servicios audiovisuales y de comunicación				
	Tasas publicaciones científicas				
Impuestos, patentes y otros	Impuestos				
	Patentes				
	Asistencia técnica individual		\$2.000	\$2.000	\$4.000
Asistencia técnica	Asistencia técnica firma consultora				
Total Anual (M\$)			\$139.750	\$139.600	\$279.350

6.1.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Corresponde a las remuneraciones de los profesionales del área de extensión de la universidad, ya sea personal nuevo o preexistente
Gastos académicos	Los gastos corresponden principalmente a la organización de talleres y seminarios del plan de trabajo y difusión del área de extensión, arte y cultura
Gastos de operación:	Corresponde a los gastos de arriendo de equipos y traslado propio de la actividades de extensión
Servicios de consultoría:	Se consideró el pago de una consultoría individual que permita la validación de los productos del objetivo 2 de la propuesta

7. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Martínez		Quezada	Alberto Alejandro	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15.01.1966		Alberto.martinez@unap.cl	(57) 2 526211	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.038.283-0		Rector Universidad Arturo Prat		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Tarapacá	Iquique	Av. Arturo Prat 2120		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Arturo Prat	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master Business Administration (MBA)	Institute For Executive Development	España	1999
Master en Dirección y Organización de Empresas (Negocios Internacionales)	Universitat de Lleida	España	2010

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat	Decano de Ingeniería y Arquitectura Director de Administración y Desarrollo Académico Jornada completa	2002	2019
Gobierno Regional de Tarapacá	Jefe de Informática	1996	2002
Empresa de Servicios Sanitarios Tarapacá S.A.	Jefe de Administración y Personal (S) Jefe de Desarrollo	1995	1996

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Vásquez		Quilodrán		Ricardo Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
24.10.73		Rivasquezunap.cl		(57) 2 526211	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.532.280-8		Vicerrector De Administración y Finanzas			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Tarapacá	Iquique	Avda. Arturo Prat 2120			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial Mención en Gestión	Universidad del Bío Bío	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Chile	Chile	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Herrera		Campos		Liliana Del Transito	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
04.01.1964		lherrera@unap.cl		57-2 526578 ; 57-2 526964	
RUT		CARGO ACTUAL			
8.166.224-K		Vicerrectora Académica			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Tarapacá	Iquique	Avenida Arturo Prat # 2120			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Biólogo Marino	Universidad Arturo Prat	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor En Oceanografía	Universidad de Concepción	Chile	2008

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Arce		Ramos		Christian	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
10-07-1979		charce@unap.cl		57- 2 526196	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.647.383-2		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Tarapacá	Iquique	Avenida Arturo Prat # 2120			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Arturo Prat	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad de Sevilla	España / Chile	2014
MCs in Business Administration	Université Libre des Sciences de l'Entreprise et des Technologies	Chile / Francia	2013
Phd in Business Administration	Université Libre des Sciences de l'Entreprise et des Technologies	Chile / Francia	2013
Magister en Educación Superior	Arturo Prat	Chile	2009
Licenciado en ciencias de la Ingeniería	Arturo Prat	Chile	2005

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNAP	Asesor de Proyectos Vicerrectoría Académica	2017	2019
UNAP	Director Alterno FF2	2012	2017
UNAP	Jefe de Dirección General de Planificación y Desarrollo	2013	2016
Data UC	Coordinador de Proyecto	2016	2017
UnoCrea Ltda.	Director de Proyectos	2007	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Jamett		Pizarro		Cristian Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
27.04.77		cjamett@unap.cl		981204347	
RUT		CARGO ACTUAL			
132378967		Director de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
I	Iquique	Avenida Arturo Prat 2120			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Sociología	Universidad Arturo Prat	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Estudios Internacionales	Universidad Santiago de Chile	Chile	2011
Doctorado en Estudios Latinoamericanos	Universidad Nacional Autónoma de México	México	2018

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat	Profesor honorario	2009	2015
Universidad Arturo Prat	Profesor Jornada Completa	2015	2020

DATOS GENERALES

Nombre institución:	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RUT institución:	87.912.500-1
Dirección casa central institución:	AV FRANCISCO SALAZAR 01145, TEMUCO
Título de la propuesta:	Transferencia de conocimientos y puesta en valor del Patrimonio de La Araucanía a través de la virtualización
Duración de la propuesta (18 a 24 meses):	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	MS\$267.623
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Eduardo Hebel Weiss
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de los siglos o decenios, los datos deberán explicarse en su primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.-	EQUIPO EJECUTIVO	5
1.3.-	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	6
2.	FOCO DE LA PROPUESTA	7
3.	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	8
4.	GESTIÓN DE LA PROPUESTA	10
5.	OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	13
6.	RECURSOS SOLICITADOS	17
7.	ANEXOS	21

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO							
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail	
Eduardo Hebel Weiss	6.532.761-9	Rector	Director	4	45-2325090	rector@ufrontera.cl	
Renato Hunter Alarcón	12.930.289-5	Vicerrector Académico	Director	4	45-2744248	renato.hunter@ufrontera.cl	
Jorge Petit-Breuilh Sepúlveda	13.158.007-K	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director	4	45-2325071	jorge.petit@ufrontera.cl	
César Arriagada Escamilla	12.193.347-0	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Director	4	45-2325096	cesar.arriagada@ufrontera.cl	
Pamela Ibarra Palma	9.286.743-9	Vicerrectora de Pregrado	Directora	4	45-2325001	pamela.ibarra@ufrontera.cl	

Fabiola Ramos Figueroa	10.947.563-7	Directora Dirección Análisis Desarrollo Institucional	Directora	4	45-2355143	fabiola.ramos@ufrontera.cl
Paola Olave Müller	13.963.496-9	Directora Vinculación con el Medio	Directora Ejecutiva	11	45-2734076	paola.olave@ufrontera.cl

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO							
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail	
Paola Olave Müller	13.963.496-9	Directora de Vinculación con el Medio	Directora Ejecutiva	11	45-2734076	paola.olave@ufrontera.cl	
Carlos del Valle	12.930.089-2	Director de Bibliotecas y Recursos de Información	Asesor Experto 1	4	45-2274190	carlos.delvalle@ufrontera.cl	
Luis Inostroza	08.637.315-7	Académico UFRO. Historiador	Asesor Experto 2	4	45 2592169	luis.inostroza@ufrontera.cl	
Rodrigo Garrido	11.499.944-K	Director Campus Pucón - UFRO	Asesor Experto 3	4	45 2596201	rodrigo.garrido@ufrontera.cl	
Mauricio Yañez	14.268.789-5	Director Campus Angol - UFRO	Asesor Experto 4	4	45 2596304	mauricio.yanez@ufrontera.cl	
Natalia Caniguan	15.357.312-3	Directora Instituto de	Asesor Experto 5	4	45 2325152	natalia.caniguan@ufrontera.cl	

		Estudios Indígenas e Interculturales - UFRO					
Juan Enrique Hinostroza		Director Instituto Informática Educativa - UFRO	Asesor Experto 6	4	45 2325260	juan.hinostroza@ufrontera.cl	
Rodrigo Vargas	13.962.866-7	Académico UFRO	Asesor Experto 7	4	45 2325652	rodrigo.vargas@ufrontera.cl	
Blanca Villalobos Acuña	13.363.613-7	Jefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales	Contraparte Institucional	6	45-2355143	blanca.villalobos@ufrontera.cl	

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Blanca Villalobos Acuña	13.363.613-7	Jefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales	Contraparte Institucional	6	45-2355143	blanca.villalobos@ufrontera.cl

2. FOCO DE LA PROPUESTA

El propósito del presente proyecto, es la **puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial de la región de La Araucanía, su promoción, y transferencia de conocimientos**, a través de la **virtualización de espacios, manifestaciones y lugares patrimoniales destacados**, acortando las brechas de acceso al patrimonio para compatriotas y ciudadanos del mundo. Conceptualizamos patrimonio para el presente proyecto, como aquellos elementos, materiales o inmateriales, que posean un valor excepcional a raíz de una memoria intersubjetiva otorgada a ellos por diversos grupos humanos y sus vivencias. Estos espacios serán seleccionados a través de un **comité técnico-ciudadano**, que dará lugar a instancias de diálogo y discusión en relación al patrimonio de la Región de La Araucanía, a su valoración, a relatos históricos y actuales en torno a distintos elementos del patrimonio vivo de este territorio, sus habitantes y la cultura. A través de instancias de **discusión técnica y consultas ciudadanas se seleccionarán en el marco de una metodología participativa, 10 maravillas patrimoniales de la Araucanía**, las que podrán ser recorridas de forma virtual con un relato patrimonial generado en este proyecto el cual estará disponible en **4 idiomas (Inglés, Mapuzungun, Chino y Español)** incluyendo estándares internacionales de accesibilidad digital. Estas diez maravillas patrimoniales estarán constituidas por lugares, instancias y fenómenos que tengan un valor patrimonial en ámbitos de la cultura, de lo intercultural, de lo histórico, de lo arquitectónico, de lo natural, y de lo social en la Región de La Araucanía.

Este ejercicio tiene un doble propósito. Por una parte permitirá **promover la discusión en torno a la gran riqueza del patrimonio de nuestra Región**, ponerlo en valor, difundir información y relatos que representen la relación de los ciudadanos con el patrimonio, educar y reeducar en torno a estos espacios e instancias cotidianas para los habitantes de la Araucanía, y acortar la distancia de vivir por parte de ciudadanos del mundo nuestra Región desde la mirada del Patrimonio vivo. Y por otra parte, este proyecto **articula a los expertos en patrimonio en sus distintas dimensiones con las visiones de los ciudadanos de la Región**, lo cual democratiza y establece un flujo bidireccional para la comprensión del patrimonio desde una construcción social.

Respecto al patrimonio cultural material y natural de La Araucanía, es de destacar que posee características que la diferencian y destacan fuertemente, con lugares de relevancia y potencial mundial, como es el caso del patrimonio intercultural generado por la convivencia en esta Región con el pueblo originario mapuche; el patrimonio de recursos naturales y de conservación, como la **reserva nacional Conguillio, que representa la sexta zona protegida más visitada del país según CONAF [1]**, y destacada por la BBC como uno de los últimos refugios del mundo en preservar el paisaje por donde caminaban los dinosaurios [2], junto a sus imponentes paisajes y biodiversidad; como Huerquehue y la reserva nacional **Malalcahuello que es la 5ta más visitada en el país el 2018 [1]**, se perfilan como espacios patrimoniales destacados, que potencian el sector turístico-productivo de La Araucanía. Y como se releva en este proyecto, el patrimonio de espacios y tradiciones Mapuche captan y requieren de la atención, promoción y difusión hacia la población nacional y extranjera, como una instancia intercultural primordial para la región, otorgando una identidad única.

El proyecto busca trabajar estos espacios patrimoniales a través de la puesta en valor, transferencia de conocimiento y difusión hacia la comunidad en un alcance local, regional, nacional e internacional, considerándose un ciclo de charlas de expertos en la materia, la promoción de los espacios patrimoniales de la región mediante la campaña de consulta (votación) y difusión, previa pre-selección realizada por un comité académico-ciudadano de las 10 maravillas de La Araucanía, tanto en su dimensión natural como cultural, y finalmente la puesta en valor, a través de la **virtualización inmersiva y la generación de un libro** de estos 10 espacios, de manera similar a como ha sido realizado en países con lugares emblemáticos como el Parque Yosemite (<https://www.virtualyosemite.org/>), Machu Pichu (<https://www.youvisit.com/tour/machupicchu>), o el Coliseo Romano (<https://www.youvisit.com/tour/rome?facebook=1>).

[1] Estadísticas visitantes Unidad SNASPE año 2018, https://www.conaf.cl/wp-content/files_mf/1561061927EstadisticaTot_a%C3%B1o_2018.pdf

[2] 10 amazing landscapes in Chile – that you've probably never heard of, <https://www.theguardian.com/travel/2017/jan/03/10-best-places-to-visit-southern-chile-santiago-national-parks>

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La región de La Araucanía presenta un conjunto de condiciones económicas, sociales y culturales que caminan en paralelo como un doble panorama. Siendo dueña de una gran riqueza patrimonial en los diversos ámbitos, la Araucanía constituye **la región con mayores cifras de pobreza multidimensional** del país, con un 28,5% de acuerdo a CASEN 2017, presenta una desigual distribución del ingreso (coeficiente de Gini cercano a 0.5), un analfabetismo por sobre la media del país (CASEN 2015) e ingresos mensuales también por debajo de la media nacional, entre otros indicadores que no muestran avances significativos entre 2015 y 2017. En este contexto de contrastes para su población, este proyecto se enmarca en un territorio de **inigualable riqueza de recursos naturales y culturales**.

El presente Proyecto de Patrimonio de La Araucanía contempla y declara desde su diseño que el patrimonio cultural de este territorio no puede ser entendido en su totalidad, sin la consideración a la preexistencia del pueblo mapuche y con ello a la relación de contacto e intercambio que se produce entre los pueblos que aquí se encuentran y comienzan a convivir. Actualmente cerca del 25% de la Región se reconoce como parte del pueblo mapuche, representando además al pueblo originario más numeroso de Chile. La interculturalidad es un eje fundante desde donde observar por tanto cómo se construye el patrimonio de la Araucanía y con ello la identidad que transmite y compone, los encuentros y desencuentros que vive el territorio, así como los significados profundos, hibridaciones y resignificaciones de los espacios e historia local.

No cabe duda que la Región de La Araucanía cuenta con importantes zonas patrimoniales e inmuebles de conservación histórica (evidenciados por el ministerio de vivienda y urbanismo y otras entidades), zonas de conservación y reservas naturales, junto al privilegio de una geografía capaz de reunir mar y cordillera, con un potencial que excede lo turístico, si se considera la memoria colectiva, la historia y los hitos que en su interior se han desarrollado y siguen aconteciendo.

No olvidemos que sobre el 29% de la población sobre 15 años, nunca ha ido en su vida a museos y similares espacios culturales, llegando incluso a un grave 57% si se restringe a la visita de centros culturales. Esto representa, sin lugar a dudas, una necesidad imperante de reinventar los medios y canales para motivar y facilitar el acceso a estos espacios patrimoniales de tanta importancia para nuestro país, la memoria y el vivir cotidiano de nuestra gente.

La Universidad de La Frontera es una institución pública y regional que mantiene un compromiso permanente con el desarrollo multidimensional de la región en que se encuentra, entre ellas la interculturalidad, participación y el fomento de la cultura, enfocándose en la pertinencia como parte de las encomiendas realizadas por la actual Ley de Educación Superior. Adicionalmente, en su aspecto misional, declara su compromiso con el desarrollo de la región y del país, mediante la generación y transmisión de conocimiento, la formación integral de profesionales y postgraduados, y la promoción de las artes y de la cultura, pudiendo visualizarse este aspecto también en su Política de Vinculación con el Medio, específicamente en su capítulo 1, destacando su enfoque hacia el desarrollo de la sociedad desde distintos ámbitos de acción, entre los que se encuentra el ámbito de Extensión Académica, Ciencia, Arte, Cultura, Deporte y Recreación, el cual destaca la relevancia la participación integral en torno al desarrollo del arte y la cultura y los espacios de interacción.

En esa línea, el presente proyecto se concibe en un contexto regional de desigualdad, pobreza multidimensional, una elevada tasa de ruralidad (sobre 60%)

de conectividad precaria, y con una escasa difusión y puesta en valor de la riqueza cultural, patrimonial y natural; condiciones que representan un escenario propicio para la inversión pública, fomento y apoyo desde la única **universidad pública y regional de este territorio** como medios del desarrollo cultural activo y espacios de relación de interacción bidireccional, que cristalicen los aspectos normativos ya mencionados, en una dinámica de reciprocidad entre la Universidad y su región de pertenencia.

Entre los quehaceres esenciales de la Universidad de La Frontera, se encuentra el área de Vinculación con el Medio, ámbito que trabaja de manera permanente y articulada con el incentivo de la extensión y difusión del conocimiento, el trabajo bidireccional cooperativo y la promoción de las artes, la cultura y el patrimonio, manteniendo distintas instancias para la coordinación y trabajo con su entorno. Para ello la Universidad cuenta con la Dirección de Vinculación con el Medio, dependiente de la Vicerrectoría Académica, como aquella unidad coordinadora y responsable de la gestión de las diversas acciones de Vinculación con el Medio que tienen origen de las distintas unidades académicas. En la articulación interna permanente con estas unidades académicas, la Dirección cuenta con un Comité de Vinculación con el Medio, que reúne representantes de Facultades, institutos y campus de la Institución; y por otra parte en el marco de un trabajo conectado con el entorno, funciona de manera sistemática el Consejo Asesor Externo, que considera representantes de los ámbitos público y privado externos a la Universidad de distintos ámbitos de relevancia, a fin de mantener un diálogo permanente con las necesidades del medio, potenciando la pertinencia territorial y con los habitantes de la Región.

Este modo de operar, que se sostiene normativamente en la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera y su correspondiente reglamento, busca continuamente la posibilidad de expandir sus iniciativas de proyección, promoción y difusión cultural, que actualmente se materializa en una cartelera artístico-cultural permanente, elencos, escuelas artísticas, tertulias culturales, conversatorios y otras iniciativas de esta índole, dando cuenta de la relevancia que la Universidad otorga a las artes, la cultura y el Patrimonio. La obtención de financiamiento con fines patrimoniales, permitiría expandir el desarrollo del área más allá de las fronteras de lo escénico, pudiendo abarcar el trabajo local y regional como un puente de comunicación y cooperación efectiva entre la Universidad y su región, potenciando a la institución y el medio de manera bidireccional.

Los beneficios de dicha oportunidad son evidentes: establecer un nuevo nexo con la comunidad, un puente que vincule las capacidades multidisciplinarias y académicas de la Universidad, con la riqueza cultural y natural de la comunidad regional desde el **diálogo, la participación y la puesta en valor de los territorios mediante el patrimonio vivo**, es decir, no sólo destacar aquello que tradicionalmente se ha destacado, sino elementos nuevos, que emerjan de las relaciones entre personas, su memoria, historia y lo que en esos lugares se ha vivido de manera intersubjetiva, en un ejercicio de patrimonialización activo.

En relación a las contribuciones, la ejecución del proyecto traerá consigo tres elementos principales, esto es, a) **un portal de recorrido virtual por patrimonio y sus relatos, con características inmersivas, inclusivas y de multilinguaje**, impactando directamente en la promoción masiva de los elementos e instancias patrimoniales y, por ende, el aumento de beneficiarios directos e indirectos. La construcción de dicha plataforma requerirá de la **b) participación de la comunidad en el proceso de levantamiento de información y ejecución de este proyecto a través de consultas ciudadanas y metodologías participativas**, fomentando la integración de la comunidad regional en espacios de reflexión junto a la expertiz de académicos y expertos en patrimonio, lo que apoya la democratización del patrimonio de La Araucanía y su puesta en valor. c) **Puesta en marcha del portal de recorridos virtuales dará lugar a un espacio educativo**, que independiente de las distancias y dificultades de acceso, permitirá a toda la comunidad, en un alcance local, regional, nacional e internacional, conocer los atractivos culturales e históricos de la región de manera didáctica y democrática en el acceso.

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Considerar al menos los siguientes aspectos:

1. Dependencia funcional y estructural:

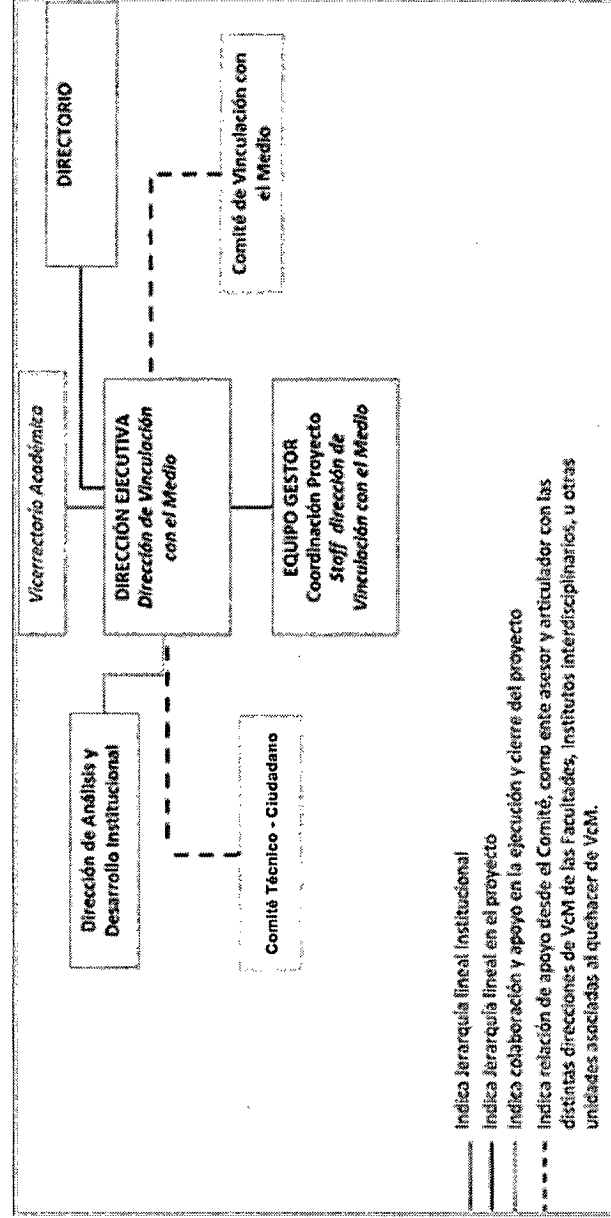


DIAGRAMA 01: DEPENDENCIA FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL

2. Equipo de gestión: *identifique los actores que liderarán la propuesta y los roles de los equipos responsables de la implementación operacional.*

La **Dirección de Vinculación con el Medio (VcM)**, dependiente de la Vicerrectoría Académica, es la unidad institucional a cargo de la **Dirección Ejecutiva del proyecto** y del **Equipo Gestor**. Este equipo se encargará de ejecutar las distintas actividades del proyecto, cautelando siempre su correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos planteados, respondiendo de manera eficiente y responsable a las indicaciones de la Dirección Ejecutiva. La **Dirección de VcM** ejecutará el proyecto de manera coordinada con la **División de Seguimiento de Proyectos Institucionales**.

(dependiente de la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional), a fin de asegurar la **calidad** de la ejecución y cierre del **proyecto**.

Por otra parte, se constituirá un **Directorio** conformado por siete directores: presidido por el Sr. Rector, cuatro Vicerrectores (de Administración y Finanzas, Académico, de Investigación y Postgrado, Pregrado), la Directora de Análisis y Desarrollo Institucional y la Directora Ejecutiva del proyecto. El Directorio se preocupará de generar, socializar y validar orientaciones para guiar el accionar del proyecto.

En el rol de articulador interno, el **Comité de Vinculación con el Medio** actuará como instancia asesora y articuladora con las distintas **direcciones de VcM de las Facultades, Institutos interdisciplinarios**, u otras unidades asociadas al quehacer de la Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera. El Comité de VcM será convocado por la Dirección de VcM, el cual está conformado por la Directora de Vinculación con el Medio, Directores de Vinculación de cada una de las seis facultades, un representante de los Institutos Interdisciplinarios y el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica. La articulación con los **actores claves del entorno regional**, estará a cargo de la **Dirección Ejecutiva** del proyecto.

Por otra parte, el **Comité técnico-ciudadano** estará constituido por cinco expertos en patrimonio desde las distintas dimensiones: Histórica, Arquitectónica, Cultural, Intercultural, y Natural; además de los tres encargados del área de Patrimonio de los Municipios de Angol, Temuco y Pucón, y por tres representantes de Juntas de Vecinos de la Región de La Araucanía.

- 3.** Mecanismos de vinculación con el medio: *describa mecanismos de participación, comunicación y articulación con actores y beneficiarios esperados de la propuesta.*

Unidad institucional de coordinación: La Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad, al alero de la vicerrectoría académica poniendo a disposición un equipo de profesionales multidisciplinarios. Adicionalmente, será la unidad que vele por la coordinación del Comité técnico-ciudadano y su funcionamiento permanente y sistemático durante el transcurso del presente proyecto.

Mecanismos de participación y comunicación: El proyecto versará sobre medios digitales e instancias presenciales para su difusión, coordinación, reunión y participación. En esa línea, se establecerán medios web para la difusión del proyecto y su material, en adición a las correspondientes votaciones digitales las que serán acompañadas por instancias presenciales de consulta y diálogo, para estos efectos se planea subdividir la región tal como muestra el Diagrama 02 en macro zona norte, centro y sur, aprovechando la presencia que tiene la Universidad en sus Campus Angol (Norte), Temuco (Centro) y Pucón (Sur), desde estas zonas de acción se espera levantar espacios de vinculación ciudadana para levantar candidatos a espacios-experiencias patrimoniales que luego serán virtualizados y puestos en valor en la página web del proyecto.

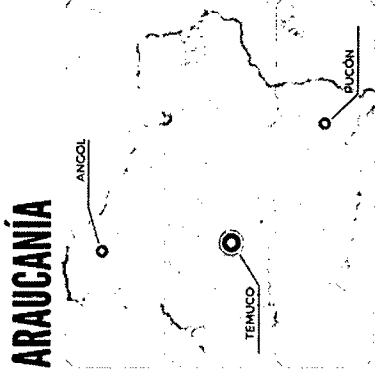


DIAGRAMA 02: MACRO ZONAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO.

Al mismo tiempo, se coordinará el Comité Técnico-ciudadano, desde el que emergerá en primera instancia, los elementos y espacios patrimoniales a difundir.

Beneficiarios esperados: El proyecto pretende ser una ventana al mundo para los elementos patrimoniales, materiales e inmateriales proyectados, amparándose en mantener, cómo opción, cuatro idiomas, a saber, español, mapuzungún, inglés y chino. Por otra parte, al ser una propuesta que conjugue lo virtual con lo presencial, permitirá potenciar su pertinencia con el territorio, mientras aumenta el alcance a una escala global, de modo que se espera que los beneficiarios indirectos vayan desde lo local a lo internacional. En relación a los beneficiarios directos, al difundir y hacer parte de la definición de los espacios y elementos patrimoniales de la región de La Araucanía, sus habitantes serán sus principales beneficiarios esperados, pudiendo acceder a instancias de diálogo y posteriormente a recorridos patrimoniales virtuales, con todo lo que ello implica a nivel de conocimiento, difusión, promoción y puesta en valor de las diversas localidades.

4. Mecanismo de monitoreo y evaluación: *describa mecanismos de monitoreo y evaluación de las acciones, resultados y contribuciones de la iniciativa.*

El proyecto será continuamente monitoreado y evaluado a través de varias instancias internas, algunas propias del proyecto y otras instaladas como orgánica de la Universidad, dentro de ellas destacan, **el comité directivo**, quienes recibirán una exposición de los informes de resultados generados y la planificación pendiente, **el comité asesor-ejecutivo** del proyecto con reuniones bi mensuales para el monitoreo y acompañamiento de la **operación del proyecto**. Cómo orgánica de la Universidad se encuentra presente la **Dirección de análisis y desarrollo institucional (DADI)**, a

través de su **División de Seguimiento de Proyectos Institucionales**, quienes se encargan de acompañar y asegurar la calidad de la ejecución y cierre del proyecto, así como del monitoreo y control de este.

Los resultados del proyecto serán evaluados a través de los **indicadores y metas presentadas en cada objetivo específico**, mientras que al largo plazo, las contribuciones de la iniciativa serán evaluadas con una abanico de herramientas como por ejemplo, **referente al portal web de virtualización**; cantidad de visitantes, tiempo de permanencia en cada espacio patrimonial virtualizado, país-ciudad desde donde se realizó la visita.

Referente al ciclo de charlas; evaluación de los asistentes, tasa de retorno de asistentes.

Máximo 3 páginas.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	Diseñar y ejecutar una estrategia para la promoción y puesta en valor del patrimonio cultural material y natural de la región de La Araucanía , a través de la virtualización de espacios patrimoniales destacados y la transferencia de conocimientos hacia y con la comunidad.						
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ¹	META S2	MET A S3	MET A S4	MdV ²
Defina de manera concreta los objetivos específicos, que expresen una contribución al medio y beneficiarios esperados y permitan el cumplimiento del objetivo general.	Señale las principales actividades a desarrollar para el logro del objetivo específico.	Formule indicadores que permitan medir el cumplimiento del objetivo específico.	Meta indicada por el semestre n				Indique un medio de verificación que permita acreditar el cumplimiento del indicador.
OE1: Reclutar e instalar un equipo gestor para la ejecución y coordinación del proyecto.	1. Presentación formal del proyecto aprobado ante Equipo Directivo para la instalación formal de éste.	Número de resoluciones de contratos para la conformación del equipo.	2	3	2	0	Resolución de contratos del equipo del proyecto.
	2. Elaboración de los perfiles						

¹ Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores de la propuestas. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta. En caso de que la propuesta presentada dure 18 meses, se deberá eliminar la última columna.

² Los medios de verificación deben dar cuenta del principal resultado comprometido en el indicador. Señale solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente a su cumplimiento.

OE3: Ejecutar estrategia de elección de espacios-experiencias patrimoniales de La Araucanía.	10. Generación de Informe de experiencias nacionales e internacionales 11. Generación de una propuesta para la elección de los espacios-experiencias patrimoniales y para la virtualización y puesta en valor de estos. 12. Socialización con el comité de vinculación con el medio, unidades internas y socios externos.	en valor.							
	13. Conformación de un comité técnico-ciudadano que participe en la ejecución de la estrategia. 14. Generación de focus-group con entidades sociales de la macro zona norte, centro y sur definidas en el proyecto para levantar espacios-experiencias y relatos patrimoniales.	Nº de reuniones de consultas ciudadanas para levantar informaciones de potenciales espacios patrimoniales.	4	4	0	0	0	Informe de las actas de reuniones con entidades ciudadanas.	
	15. Generación o adquisición del soporte informático para consulta ciudadana que apoye la elección de los espacios-experiencias patrimoniales.	Nº de participantes a sesiones de focus group	60	60	0	0	0	lista de participantes	
	16. Promoción y realización de consulta ciudadana para apoyar la elección de los espacios-experiencias	Nº de participantes de consulta ciudadana virtual masiva	0	0	0	0	0	Informe electrónico de participantes en consulta ciudadana.	
		Nº de registros fotográficos con información general del patrimonio preseleccionado por el comité técnico asesor	0	20	0	0	0	Informe de registros fotográficos y reseña de cada registro.	

la virtualización y puesta en valor de espacios-experiencias patrimoniales de La Araucanía.	23. Coordinación de visitas a espacios seleccionados para preparar la virtualización. 24. Generación de relatos para cada virtualización a realizar. 25. Virtualización de los espacios patrimoniales seleccionados 26. Edición y publicación de libro patrimonial de la región de La Araucanía 27. Realización de campaña de difusión del portal que alberga los espacios-experiencias patrocinados. 28. Campaña de difusión del libro generado en el proyecto.	experiencias virtualizadas	0	0	0	0	1	espacios-experiencias disponibles para visitar virtualmente.
		Nº de libros generados	0	0	0	0	1	libro del proyecto publicado.

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1	Año 2	Año 3	Total
			[En M\$]	[En M\$]	[En M\$]	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)	Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
		Honorarios (Docentes/Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)				
		Honorarios (Equipo de gestión)	84.390	84.633		169.023

		Seguros de accidente (Equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)					
		Honorarios (Ayudantes)					
	Otras contrataciones	Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	17.400	13.000		30.400	
		Remuneraciones (Otras contrataciones)					
		Honorarios (Otras contrataciones)					
	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)					
		Mantención (visita especialista)	0	2.000		2.000	
		Seguros (visita especialista)					
		Honorarios (visita especialista)					
		Pasajes (formación)					
	Actividades de formación y especialización	Contratación de servicios de traslado (formación)					
		Arriendo de vehículos (formación)					
		Viáticos/mantención (formación)					
		Seguros (formación)					
		Inscripción (formación)					
		Pasajes (Vinculación)	450	900		1.350	
	Actividades de vinculación y gestión	Contratación de servicios de traslado (Vinculación)					
		Arriendo de vehículos (Vinculación)					
		Viático/Mantención (Vinculación)	2.600	2.960		5.560	
		Seguros (Vinculación)					
		Pasajes (Movilidad)					
	Movilidad estudiantil	Contratación de servicios de traslado (Movilidad)					
		Arriendo de vehículos (Movilidad)					
		Mantención (Movilidad)					
		Seguros (Movilidad)					
		Inscripción (Movilidad)					
		Pasajes (Asist. reuniones)					
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)					
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)					
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)					

GASTOS ACADÉMICOS		Seguros (Asist. reuniones)					
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)					
		Mantenimiento/ Viáticos (Org. talleres)					
		Seguros (Org. Talleres)					
		Honorarios (Org. talleres)	2.500		1.500		4.000
		Pasajes (Org. talleres)					
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)			400		400
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)					
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	2.200		3.750		5.950
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	1.980		1.250		3.230
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	1.000		500		1.500
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)					
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					
		Arriendo de espacios (Org. talleres)					
		Contrataciones (Fondos concursables)					
GASTOS DE OPERACIÓN	Fondos concursables	Servicio de Consultoría (Fondo concursable)					
		Otros (Fondos concursables)					
		Instalaciones					
		Servicios técnicos					
	Servicios de soporte y seguros	Seguros de bienes					
		Servicios de acceso y suscripción	530		480		1.010
		Servicios de telecomunicaciones					
	Otros Gastos	Arriendo de Equipamiento					
		Arriendo de Oficina					
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	500		500		1.000
		Insumos para equipamiento y laboratorio					
		Material pedagógico y académico					
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico					
		Servicios y productos de difusión	10.300		31.900		42.200
	Impuestos, patentes y otros	Servicios audiovisuales y de comunicación					
		Tasas publicaciones científicas					

			Impuestos						
			Patentes						
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Asistencia técnica		Asistencia técnica individual						
			Asistencia técnica firma consultora						
Total Anual M\$				123.850	143.773				267.623

6.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	El gasto en RRHH se desprende principalmente en equipo de gestión para el primer año. Compuesto: por responsable de proyecto, Arquitecto, Asesor técnico, Historiador, Trabajador Social, alumnos laborantes, entre otros. Quienes tendrán la tarea de realizar catastro y levantamiento de información patrimonial, reunirse con diferentes organizaciones sociales, analizar y definir la información con el comité técnico-ciudadano, etc. Para el segundo año y una vez que la información se encuentre disponible y debidamente cotejada, se necesitará además de los profesionales del primer año, contratación de traductores, intérpretes, voz en off, sonidista, audiovisual, etc. para la elaboración del material visual, de audio, definición de estética y diagramación final del contenido.
Gastos académicos	El gasto Académico para el primer año estará enmarcado en organización de seminario virtual, consulta ciudadana y un ciclo de charlas. Por lo tanto, los recursos se destinarán al pago de especialistas, productos para promocionar el proyecto y productos de oficina para consulta ciudadana. Para el segundo año está programado el lanzamiento de proyecto patrimonial por lo que se necesitará pagar

Gastos de operación:	a especialista, servicio de alimentación y productos promocionales del proyecto.
	El gasto de operación se destinará para materiales e insumos de oficina, pagar dominio web, servicio de hosting, compra de pendones, afiches, banner, 2 avisos en diarios nacionales cada año. Para finalizar el proyecto se consideró la impresión de un libro con registros fotográficos y documentación con toda la información recopilada.
Servicios de consultoría:	NO APLICA
Bienes:	NO APLICA
Obras:	NO APLICA

7. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO (1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
HEBEL	WEISS	EDUARDO		
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX	
09-11-54	EDUARDO.HEBEL@UFRONTERA.CL	94437995		
RUT	CARGO ACTUAL			
6.532.761-9	RECTOR			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IX	TEMUCO	AV. FRANCISCO SALAZAR 01145		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MED. CIRUJANO	UNIVERSIDAD AUSTRAL	CHILE	1981
PEDIATRA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	1985
GASTROENTERÓLOGO	UNIV. DE GISEN	ALEMANIA	1988

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN MEDICINA	UNIV. DE GISEN	ALEMANIA	1988

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
HOSPITAL HERNAN HENRIQUEZ DE TEMUCO	JEFE DE PEDIATRÍA		
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	1995	2004
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	PTE. JUNTA DIRECTIVA	2000	2004
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DECANO FAC. DE MEDICINA	2005	2014
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	2014	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HUNTER	ALARCÓN	RENATO
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO FAX
26/04/1975	renato.hunter@ufrontera.cl	452325984
RUT	CARGO ACTUAL	
12.930.289-5	VICERRECTOR ACADÉMICO	
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO
IX	TEMUCO	AV. FRANCISCO SALAZAR 01145
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO MECÁNICO INDUSTRIAL	FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR INGENIERO INDUSTRIAL	POLITÉCNICA DE MADRID	ESPAÑA	2005

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DIRECTOR DE CARRERA DE ICI - M	2007	2010
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DIRECTOR PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CS. MECÁNICAS	2006	2012
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DIRECTOR PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA	2011	2014
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DIRECTOR NODO INNOVACIÓN Y TECNOLÓGICA PROYECTO INGENIERÍA 2030	2016	---
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	2018	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
PETIT-BREUILH		SEPULVEDA		JORGE ANDRÉS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
29/03/1977		jorge.petit@ufrontera.cl		45 2325071	
RUT		CARGO ACTUAL		FAX	
13.158.007-K		VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
REGIÓN		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
IX		TEMUCO		AV. FRANCISCO SALAZAR 01145	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias de La Ingeniería y Administración	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2001
Ingeniero Civil Industrial	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Desarrollo Local y Regional	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2012

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Instituto de Desarrollo Local y Regional IDER	2012	2018
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Directorio Centro de Desarrollo de Negocios Cautín	2015	---
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Directorio CDR UNETE	2014	2017
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Coordinar de Gestión IDER - UFR	2005	2012
VITROGEN S.A.	Gerente	2003	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
ARRIAGADA		ESCAMILLA		CÉSAR	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
14/04/1972		CESAR.ARIAGADA@UFRONTERA.CL		452325096	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.193.347-0		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IX	TEMUCO	AV. FRANCISCO SALAZAR 01145			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO FORESTAL	UNIVERSIDAD DE TEMUCO	CHILE	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR INGENIERO DE MONTES	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	ESPAÑA	2001

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DIRECTOR DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	2007	2011
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES	2015	2016
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	INTEGRANTE CNP	2017	2019
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	2018	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
IBARRA		PALMA		PAMELA DEL PILAR	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
01/06/1963		PAMELA.IBARRA@UFRONTERA.CL		045 2748601	
RUT		CARGO ACTUAL			
9.286.743-9		VICERRECTORA DE PREGRADO			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IX	TEMUCO	AV. FRANCISCO SALAZAR 01145			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO EN BIOLOGIA Y CIENCIAS NATURALES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS M/FISIOLOGIA VEGETAL	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CHILE	1993

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
OLAVE		MÜLLER		PAOLA ANDREA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
17/04/1980		PAOLA.OLAVE@UFRONTERA.CL		+56968405325	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.963.496-9		DIRECTORA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IX	TEMUCO	AV. FRANCISCO SALAZAR 01145			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CIRUJANO DENTISTA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN SALUD PÚBLICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2009
DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2020

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE CHILE	DOCENTE MAGISTER EN SALUD PÚBLICA	2014	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
RAMOS		FIGUEROA		FABIOLA DE LAS MERCEDES	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
17/07/1981		FABIOLA.RAMOS@UFRONTERA.CL		+56962564795	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.947.563-7		DIRECTORA DE ANALISIS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
REGIÓN	DIRECCIÓN DE TRABAJO				
IX	AV. FRANCISCO SALAZAR 01145				
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2005
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	CHILE	2018

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
RED SINERGIA REGIONAL AGRUPACIÓN DE UNIVERSIDADES REGIONALES (AUR)	COORDINADORA GENERAL DE PRODUCCIÓN DE LOS ENCUENTROS NACIONALES DE ESTUDIOS REGIONALES	2005	2012
RED SINERGIA REGIONAL AGRUPACIÓN DE UNIVERSIDADES REGIONALES (AUR)	COORDINADORA EDITORIAL REVISTA CHILENA DE ESTUDIOS REGIONALES	2009	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
DEL VALLE		ROJAS		CARLOS FELIMER	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
11-04-1975		CARLOS.DELVALLE@UFRONTERA.CL		993228175	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.930.089-2		DIRECTOR DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS-UFR			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IX	TEMUCO	AV. FRANCISCO SALAZAR 01145			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	UFR	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER COMUNICACIÓN	UFR	CHILE	2001
DOCTOR EN COMUNICACIÓN	U. DE SEVILLA	ESPAÑA	2005

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
GARRIDO		MALDONADO		RODRIGO OMAR	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
21/10/1969		rodrigo.garrido@ufrontera.cl		+56992896305	
RUT		CARGO ACTUAL			
11.499.944-K		DIRECTOR CAMPUS PUCÓN UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
ARAUCANÍA	PUCÓN	CAUPOLICÁN # 78, PUCÓN			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44 horas					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO EN HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ED. CIVICA	DE LA FRONTERA	CHILE	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
POSTGRADUATE IN EDUCATIONAL RESEARCH	DE BRISTOL	INGLATERRA	2013
MASTER EN TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	DE SALAMANCA	ESPAÑA	1997

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	INVESTIGADOR	2017	2018
FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIÓN Y TECNOLÓGICO (FUDEAUFR)	DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN	1997	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
VARGAS		GAETE		RODRIGO IGNACIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
05-02-1980		rodrigo.vargas@ufrontera.cl		+56966514669	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.962.866-7		Académico Depto Cs. Forestales, Facultad de Cs. Agropecuarias y Forestales, Universidad de La Frontera.			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IX	TEMUCO	AV. FRANCISCO SALAZAR 01145			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Forestal	Universidad Austral de Chile	CHILE	2005
Licenciado en Ciencias Forestales	Universidad Austral de Chile	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PhD en Recursos Naturales	Albert-Ludwigs-Universität Freiburg	ALEMANIA	2013

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Frontera	Investigador Postdoctoral	2014	2017
Frostliche Versuchs- und Forschungsanstalt Baden-Württemberg (FVA)	Consultoría de investigación	2011	2012
[Instituto de Investigación Forestal Baden Württemberg , Alemania]	Encargado de medioambiente y manejo forestal comunitario	2005	2007
Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco (DAS)			

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Hinostriza		Scheel		Juan Enrique	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
25/11/1965		enrique.hinostriza@ie.cl		+56 9 95195347	
RUT		CARGO ACTUAL			
9.526.495-6		Director / Profesor Asociado – Instituto de Informática Educativa - UFRO			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IX	TEMUCO	MONTEVIDEO 0830, TEMUCO			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil de Industrias mención Computación	Pontificia Universidad Católica de Chile	CHILE	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Filosofía (PhD)	Instituto de Educación - Universidad de Londres	INGLATERRA	1999
Magíster en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	CHILE	1990

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Chile	Investigador	1990	1993

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Caniguan		Velarde		Natalia Isabel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
19 abril 1983		Natalia.caniguan@ufrontera.cl		+569 968483067	
RUT		CARGO ACTUAL			
15.357.312-3		Directora Instituto de Estudios Indígenas e Interculturales			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IX	TEMUCO	MONTEVIDEO 0830, TEMUCO			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropólogo	Universidad Academia de Humanismo Cristiano	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg. Desarrollo Humano, local y regional	Universidad de La Frontera	CHILE	2016

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Frontera	Apoyo profesional IEI	2014	2015
Pontificia Universidad Católica, Campus Villarrica	Asistente Investigación	2014	2015
ICSO – Universidad Diego Portales	Asistente Investigación	2013	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
INOSTROZA		CORDOVA		LUIS IVAN	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
22 JULIO 1961		Luis.inostroza@ufrontera.cl		9 54 79 99 26	
RUT		CARGO ACTUAL			
8.637.315-7		Profesor Departamento de Ciencias Sociales			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IX	TEMUCO	AV. FRANCISCO SALAZAR 01145			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
22					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica	Universidad de La Frontera	CHILE	1986
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister Artium Historia	Universidad de Santiago de Chile	CHILE	1990
Diplomado Patrimonio cultura Iberoamericano	Ministerio de Educación y Cultura	ESPAÑA	1996
Doctor Mención Historia	Universidad Arcis	CHILE	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Santiago	Profesor Historia de América I	1992	1998
Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos	Catalogación colecciones	1996	2015
Universidad de La Frontera	Profesor	2004	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
YAÑEZ		SANDOVAL		MAURICIO ANTONIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
08 DE JULIO 1972		Mauricio.yanez@ufrontera.cl		9-90194262	
RUT		CARGO ACTUAL			
14.268.789-5		DIRECTOR UFRO CAMPUS ANGOL			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IX	ANGOL	AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS 050, ANGOL			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO DE EJECUCION AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD ADVENTISTA	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
INDUSTRIA LÁCTEA PARMALAT/VIALAT S.A.	JEFE DE PRODUCCIÓN	2000	2008
CFT TEODORO WICKEL K.	COORDINADOR CARRERAS TNS	2007	2014
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA CAMPUS ANGOL	ENCARGADO PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL	2007	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
VILLALOBOS		ACUÑA		BLANCA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
06/01/1978		BLANCA.VILLALOBOS@UFRONTERA.CL		45 2325554	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.363.613-7		Jefa División de Seguimiento de Proy. Institucionales			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
IX	TEMUCO	AV. FRANCISCO SALAZAR 01145			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL MENCIÓN AGROINDUSTRIA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTION TECNOLÓGICA CON ENFASIS EN BIOTECNOLOGIA	UNIVERSIDAD DE TALCA	CHILE	2012

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	PROFESIONAL TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	2012	2020
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	GERENTE PROGRAMA INNOVACIÓN TERRITORIAL AGROINDUSTRIAL MAPUCHE	2010	2012
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	JEFE UNIDAD DE PROYECTOS	2006	2010